



INFORME DE TRASPASO

Servicios Locales de Educación Pública (cohorte 2022): Aysén, Iquique, Magallanes y Punilla Cordillera

Ministerio de Educación
Diciembre 2023



Índice

1. Introducción	1
2. Antecedentes	3
2.1. Contexto de implementación del Sistema de Educación Pública: una respuesta a la crisis de la educación pública municipal	3
2.2. El estado de la implementación del Sistema de Educación Pública: hacia un nivel intermedio especializado en gestión educativa.....	6
2.3. Ajustes realizados para mejorar la implementación del Nuevo Sistema de Educación Pública.....	9
3. Análisis de condiciones de traspaso a los Servicios Locales de Educación Pública.....	12
3.1. Procesos críticos a evaluar	13
3.2. Visión general: avance sustantivo de los procesos educativos para un mejor traspaso. 25	
3.3. Estado de situación Servicio Local Aysén	29
3.3.1. Caracterización del Servicio	29
3.3.2. Situación actual de los municipios que lo conforman	29
3.3.3. Procesos críticos durante el Funcionamiento del Servicio Local Aysén	30
3.3.4. Estado de la cartera de proyectos de infraestructura educativa	32
3.4. Estado de situación Servicio Local Iquique.....	35
3.4.1. Caracterización del Servicio	35
3.4.2. Situación actual de los municipios que lo conforman	35
3.4.3. Procesos críticos durante el Funcionamiento del Servicio Local Iquique.....	36
3.4.4. Estado de la cartera de proyectos de infraestructura educativa	39
3.5. Estado de situación Servicio Local Magallanes	40
3.5.1. Caracterización del Servicio	40
3.5.2. Situación actual de los municipios que lo conforman	40
3.5.3. Procesos críticos durante el Funcionamiento del Servicio Local Magallanes.....	41
3.5.4. Estado de la cartera de proyectos de infraestructura educativa	43
3.6. Estado de situación Servicio Local Punilla Cordillera	45
3.6.1. Caracterización del Servicio	45
3.6.2. Situación de traspaso de los municipios	45
3.6.3. Procesos críticos durante el Funcionamiento del Servicio Local Punilla Cordillera	46
3.6.4. Estado de la cartera de proyectos de infraestructura educativa	48
4. Medidas de acompañamiento para el inicio del servicio educativo en SLEP 2022 y otros en régimen	50
Referencias.....	55

1. Introducción

Teniendo en consideración el compromiso adquirido por el Ejecutivo en el Protocolo de Acuerdo para la Aprobación de la Partida de Educación en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público 2024, y a partir de información provista por la Subsecretaría de Educación, la Dirección de Educación Pública y las recomendaciones del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, el Ministerio de Educación presenta este informe con los antecedentes y argumentos que sostienen la decisión de **traspasar, a partir del primero de enero de 2024, los servicios educativos de 28 comunas a los Servicios Locales de Educación Pública, en adelante SLEP, de Aysén, Iquique, Magallanes y Punilla Cordillera.**

Para fundamentar esta decisión, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Pública y los equipos de los cuatro SLEP, analizó el estado de cumplimiento de los procesos críticos que posibilitan el funcionamiento de un SLEP como nuevo servicio público y que aseguran el correcto traspaso del servicio educativo desde las municipalidades. Entre dichos procesos está el nombramiento de la dirección ejecutiva; la instalación de la gobernanza local; el traspaso de personal administrativo, educativo y de bienes (muebles e inmuebles); la habilitación de plataformas, cuentas corrientes y oficinas definitivas; la preparación de los procesos de remuneraciones y compras, entre otros. La evidencia disponible da cuenta de que los **Servicios Locales de Educación Pública de Aysén, Iquique, Magallanes y Punilla Cordillera cumplen con todos los procesos críticos requeridos para el óptimo traspaso.**

Adicionalmente, el análisis ofrece una mirada sobre las condiciones territoriales, socioeducativas y otras dimensiones relevantes para el traspaso, como la calidad de la información entregada por los municipios, el avance de los procesos administrativo-educativos habilitantes para la firma de convenios, y la cartera de proyectos de infraestructura que permitirá a cada SLEP realizar mejoras y mantenciones en sus establecimientos. Sobre las dos primeras dimensiones, se observa que los cuatro SLEP **cuentan con la información requerida de parte de los municipios para el traspaso, cumpliendo también con los procesos administrativos-educativos necesarios para entrar en régimen.**

Asimismo, los cuatro Servicios Locales de Educación Pública dispondrán de una cartera de infraestructura generada en el marco de la Convocatoria **de Proyectos de Conservación de Infraestructura 2023**, que por primera vez contempló una línea de anticipación dirigida a comunas prontas a traspasar sus servicios educativos. Esta inédita medida permitirá a los **cuatro nuevos SLEP**

beneficiarse de una inversión de más de \$15 mil millones para financiar proyectos de conservación de infraestructura en los establecimientos educacionales del territorio.

Este informe está dividido en tres secciones. La primera presenta los antecedentes de la implementación del Sistema de Educación Pública, considerando particularmente los ajustes que se han introducido a la Ley N°21.040 y que constituyen el marco en que tiene lugar el traspaso de la cohorte 2022. La segunda sección comprende el análisis de las condiciones actuales de los Servicios Locales de Educación Pública de Aysén, Iquique, Magallanes y Puntilla Cordillera, incluyendo la información particular de cada SLEP en lo que respecta a procesos críticos y otras dimensiones relevantes para una transición eficiente. La tercera y última sección describe el plan de acompañamiento integral a los Servicios Locales de Educación Pública que estarán en régimen, ofreciendo apoyo y asistencia técnica para una transición fluida y eficiente.

2. Antecedentes

2.1. Contexto de implementación del Sistema de Educación Pública: una respuesta a la crisis de la educación pública municipal.

El 24 de noviembre de 2017 se publica la Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, iniciando una de las reformas más importantes del sistema educativo chileno de los últimos 30 años. Este nuevo sistema modifica la estructura, organización y gobernanza de la educación pública en Chile, estableciendo una nueva institucionalidad especializada en la provisión y calidad de los servicios educativos en establecimientos públicos.

El Sistema de Educación Pública crea una red de 70 Servicios Locales de Educación Pública, encargados de administrar el servicio educativo y prestar apoyo técnico pedagógico a los establecimientos públicos en todo el territorio nacional. Adicionalmente, se crea una Dirección de Educación Pública (DEP), dependiente del Ministerio de Educación, encargada de coordinar y conducir estratégicamente el nuevo sistema.

La creación del nuevo Sistema de Educación Pública fue producto de un extenso debate sobre la crisis de la educación municipalizada que involucró a un amplio espectro de especialistas, académicos, y actores sociales y políticos. Ello permitió que la Ley N°21.040 fuese aprobada con un respaldo transversal en la Cámara de Diputadas y Diputados y con unanimidad en el Senado. Dicho consenso reflejó la voluntad de reformar la educación pública municipal, sobre la base de un diagnóstico compartido que daba cuenta de la debilidad de la mayoría de los municipios a cargo de la gestión y administración de la educación (Bellei et al., 2018; CEPPE y DESUC, 2018), y la necesidad de reemplazar dicho sistema por una institucionalidad adecuada y moderna.

Algunos de los elementos que conformaron ese diagnóstico, todavía vigente, son los siguientes:

- *Diversidad municipal e ineficiencias por escala.* La heterogeneidad en la escala municipal complica la gestión educativa y compromete la provisión equivalente del servicio educativo a lo largo del territorio, especialmente en áreas semiurbanas y rurales, caracterizadas por contar con limitados recursos financieros y altos costos operacionales. Según diversos estudios, la escala y diseño geográfico comunal no parece ser la delimitación óptima para garantizar condiciones de personal, activación de redes, infraestructura y capacidad financiera idóneas para la gestión educativa (Bellei et al., 2018; Concha, 2011). En efecto, comunas con un número intermedio y bajo de alumnos, que representan la mayoría de las comunas del país, poseen serias desventajas de escala para estos propósitos (Raczynski y Salinas, 2007).

- Laxitud en el control y rendición de cuentas. Dado que la educación municipal no cuenta con sistemas de responsabilización por los procesos y resultados educativos de los establecimientos que administra (Beyer, 2008; Panel de expertos para una educación de calidad, 2011), no hay incentivos gravitantes para el resguardo efectivo de la provisión de educación ni garantías para el adecuado desarrollo de las trayectorias de párvulos y estudiantes. También se ha detectado la falta de protocolos claros y déficits en términos de transparencia y regulación en los procesos de selección y contratación de personal en municipios y DAEM (CEPPE y DESUC, 2018). Dicho escenario ha redundado en la progresiva deslegitimación de la educación pública, que ha experimentado una caída sostenida en su matrícula pasando del 58% en 1990 al 36% en 2017, cuando se publica la Ley N°21.040.
- Baja especialización y doble dependencia. Dado que los municipios tienen un “giro múltiple” (la educación es solo una de sus funciones), lo educativo no siempre es el componente priorizado en la gestión de alcaldes y alcaldesas. A ello debe sumarse la volatilidad a la que están expuestos los proyectos educativos dado el peso de los ciclos electorales en los cambios de focos y énfasis de la gestión municipal. Lo anterior se ve agravado por la doble dependencia de la educación municipalizada en términos de gestión administrativa local y apoyo técnico-pedagógico ministerial, instalando una división funcional ineficaz que en algunos casos incluso ha imposibilitado el acompañamiento sistemático a los establecimientos educativos por parte del Ministerio de Educación.

Otro de los elementos de este diagnóstico que no solo mantiene su vigencia, sino que se ha agudizado en los últimos años, son las deudas y déficit financieros que acumula la gestión municipal, afectando la provisión del servicio educativo. El déficit financiero ha obstruido la adecuada mantención de los centros educativos, el pago de sueldos de docentes y asistentes de la educación, y la innovación y mejora educativa. Se ha reconocido un gasto significativo por concepto de remuneraciones y existencia de sobredotación (CEPPE y DESUC, 2018).

De acuerdo a datos de la Superintendencia de Educación, el sistema municipal ha aumentado su nivel de riesgo financiero de manera sostenida y significativa, explicado por un aumento de la participación relativa del gasto en personal respecto de los ingresos, entre otros indicadores. El análisis define tres tramos de criticidad según el porcentaje de gasto en personal sobre el ingreso operacional entre 2016 y 2022 (Tabla 1).

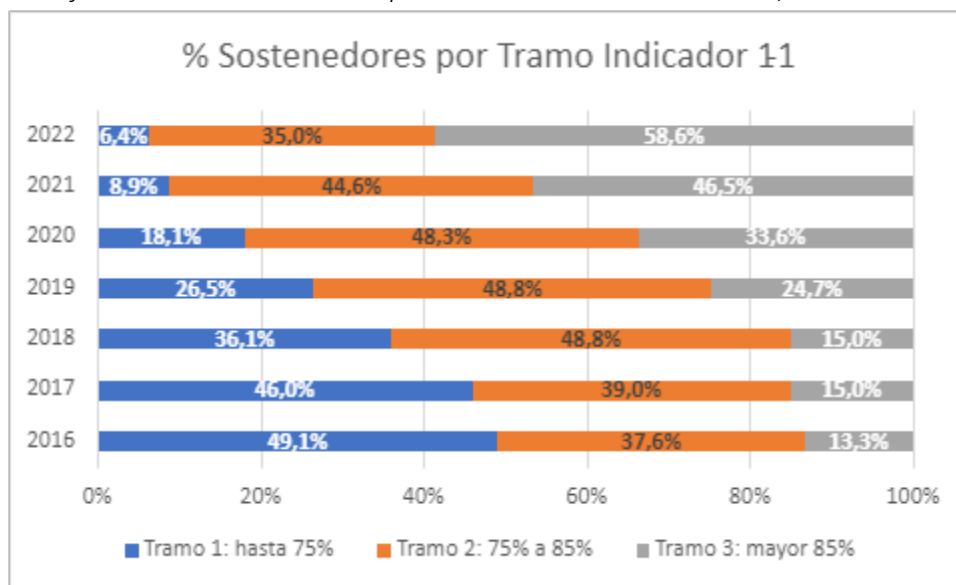
Tabla 1: Tramos de Criticidad para Gasto en Personal sobre Ingresos Operacionales.

Tramo	Criticidad	% Gasto Personal / Ingreso Operacional
3	Alta	Más de 85%
2	Media	Entre 75% y 85%
1	Baja	hasta 75%

Fuente: Superintendencia de Educación

Este ejercicio revela una tendencia constante de los municipios al aumento del gasto en personal en comparación con los ingresos operacionales (Gráfica 1). Entre los años 2016 y 2022 se observa un significativo aumento de 3,8 veces en el número de sostenedores ubicados en el tramo de alta criticidad, que abarca aquellos casos con un porcentaje de gasto en personal superior al 85%. Este incremento se traduce en un aumento de sostenedores desde 46 en el año 2016 a 174 en el año 2022. En términos relativos, el porcentaje de sostenedores en el tramo crítico ha experimentado un cambio sustancial, pasando de representar el 13,3% en el año 2016 a constituir, en 2022, el 58,6% del total de sostenedores.

Gráfica 1: Sostenedores municipales en tramos de alta criticidad, Indicador 1-1



Fuente: Superintendencia de Educación

Recuperar y reconstruir la educación pública implica abordar debilidades y herencias de más de 30 años de gestión municipal, lo que requiere un proceso de reestructuración institucional complejo y de alta envergadura. Esto fue reconocido en la Ley N°21.040, que en su diseño contempló una instalación gradual, con monitoreo anual y una evaluación intermedia para asegurar una adecuada implementación. Uno de los mecanismos establecidos en la Ley para analizar la implementación de los SLEP es la creación de un Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, presidido por la Subsecretaría de Educación y conformado por seis profesionales de reconocida experiencia en las áreas de políticas públicas, educación y administración municipal o del Estado y que tiene como principal misión “asesorar al Presidente de la República en la evaluación y análisis del proceso de instalación de los Servicios Locales” (Ley N°21.040, 2017).

Para sintetizar los hitos, avances y medidas que se han ejecutado para mejorar el proceso implementación, a continuación, se describe el recorrido por el que ha transitado este sistema los últimos 6 años.

2.2. El estado de la implementación del Sistema de Educación Pública: hacia un nivel intermedio especializado en gestión educativa.

La experiencia de sistemas educativos internacionales de los últimos años, ha demostrado que organizar sistemas descentralizados de gestión local educativa con pertinencia local y territorial favorecen una educación de calidad, con aprendizajes más significativos y profundos, mayor participación e involucramiento de las comunidades y sus estudiantes, y mejores posibilidades de gestionar trabajo en red entre los establecimientos, sus directivos y docentes, lo que impacta directamente en su desarrollo de competencias profesionales (Berkowitz, Zoro y Trujillo, 2020). Este es el espíritu que origina y que moviliza los ajustes que se realizan para la instalación del nuevo Sistema de Educación Pública en Chile.

Al año 2023, el Sistema de Educación Pública cuenta con 11 SLEP en régimen, distribuidos en 41 comunas y 9 regiones del país. Estos Servicios Locales administran un total de 636 establecimientos educacionales y 146 jardines infantiles, atendiendo una matrícula aproximada de 180.000 párvulos y estudiantes. En estos 11 SLEP se desempeñan cerca de 15.800 docentes y educadoras, y más de 13.400 asistentes de la educación.

A esos 11 SLEP en régimen, se suman 16 SLEP que se encuentran en etapa de “funcionamiento” o “instalación”, es decir, Servicios que han sido creados, pero que aún no han recibido el servicio educativo desde los municipios. Seis de estos SLEP iniciaron funciones el año 2022 y les correspondería, según la norma, iniciar la administración de servicios educativos en enero de 2024, mientras que 10 iniciaron funciones el año 2023, por lo que el traspaso educativo está contemplado para enero de 2025.

Todo lo anterior sin perjuicio de lo acordado entre el Congreso Nacional y el Ejecutivo, en relación con la pausa necesaria que se debe realizar en miras de evaluar el proceso de implementación de la ley y continuar su proceso de mejora sustancial.

A continuación (Gráfica 2), se sintetizan algunos de los hitos que han marcado el proceso de implementación del Sistema de Educación Pública entre 2018 y 2023:

Gráfica 2 Trayectoria de implementación de la Nueva Educación Pública 2018-2023.

TRAYECTORIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA (2018-2023)

2018	2019	2020	2021	2022	2023
PRIMERA ETAPA LEY			SEGUNDA ETAPA LEY		
Se crea la Dirección de Educación Pública (DEP) MARZO: SLEP Puerto Cordillera y Barrancas inician funciones y traspasan el servicio educativo JULIO: SLEP Huasco y Costa Araucanía inician funciones y traspasan el servicio educativo	MARZO: 3 nuevos SLEP inician funciones: se crean los SLEP Chinchorro, Gabriela Mistral y Andalién Sur (y traspasan el servicio educativo en enero del año siguiente)	MARZO: 4 nuevos SLEP inician funciones: se crean los SLEP Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue (y traspasan el servicio educativo en enero del año siguiente) JUNIO: Decreto 87 establece la Estrategia Nacional de Educación Pública	Año de pausa en la creación de nuevos SLEP, para realizar la evaluación de la primera etapa. El Consejo de Evaluación de la NEP publica su informe de "Evaluación intermedia"	MARZO: 6 nuevos SLEP inician funciones: SLEP Iquique, Licancabur, Maule Costa, Punilla Cordillera, Aysén y Magallanes SEPTIEMBRE: Se modifica calendario instalación, extendiendo inicio de funciones hasta 2027 DICIEMBRE: Se aprueba Ley N°21.544 que le da un 2do año de instalación a SLEP 2022	MARZO: 10 nuevos SLEP inician funciones: Tamarugal, Elqui, Costa Central, Marga Marga, Los Libertadores, Santa Corina, Santa Rosa, Del Pino, Andalién Costa, Valdivia

Fuente: Dirección de Educación Pública

En 6 años de implementación de esta reforma educativa, diversos estudios, los informes del Consejo de Evaluación, así como la propia experiencia de actores que forman parte del Sistema, identifican importantes avances en el funcionamiento de la educación pública, **tanto en materia de calidad educativa y procesos de enseñanza y aprendizaje como en gestión y acompañamiento a los establecimientos bajo su dependencia:**

- El Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, en su informe del año 2022, establece como fortaleza del Sistema el rol de las Unidades de Acompañamiento Técnico Pedagógico como las responsables de apoyar y desarrollar capacidades en los equipos pedagógicos de las comunidades educativas, considerando las particularidades de los proyectos de cada establecimiento.
- Con acompañamiento de la DEP, los SLEP han desarrollado e implementado un modelo de apoyo técnico-pedagógico junto con la puesta en marcha de redes de colaboración, que son altamente valoradas por las comunidades educativas.
- A través de la Estrategia Nacional de Educación Pública y los Planes Estratégicos Locales, el Sistema de Educación Pública ofrece una hoja de ruta coherente y sensible a las necesidades locales.

- Los SLEP han impulsado acciones formativas orientadas al desarrollo de capacidades docentes y educadoras, enfocándose en áreas clave como lecto-escritura, matemáticas, y diversidad educativa.
- Los SLEP han fomentado la colaboración y el desarrollo de capacidades a través de pasantías, encuentros territoriales y redes nacionales de colaboración.
- En el 2022, la Universidad Diego Portales aplicó una encuesta a 260 directores y directoras de establecimientos pertenecientes a los 11 Servicios Locales en régimen al año 2022. Respecto al proceso de implementación de la NEP, los encuestados concluyen que, si bien este proceso está aún en desarrollo, se pueden observar mejoras a nivel de gestión de los establecimientos y a nivel de apoyo técnico pedagógico por parte del sostenedor (Muñoz, Weinstein y Álvarez, 2022).
- Los 11 SLEP que entraron en funcionamiento entre 2018 y 2020 tuvieron una mayor tasa de apertura en contexto de pandemia, aumentando la capacidad de mitigar el descenso en aprendizajes. Esta experiencia da cuenta de una mayor flexibilidad del sistema para responder a situaciones de crisis (CIAE UCH, Escuela de Gobierno UC, Instituto Sociología UC, 2021).
- A partir de los resultados SIMCE 2022, se observa que los establecimientos de Servicios Locales amortiguaron de mejor forma la caída de puntajes en el periodo 2018 – 2022, en comparación a establecimientos de grupos comparables. Así, se constata que, para la prueba de lectura de segundo medio, mientras que los SLEP que iniciaron sus funciones el 2018 se mantienen estables en el tiempo, la tendencia del grupo no SLEP fue de una caída de 6 puntos. En el caso de matemática, los SLEP también sus puntajes, mientras que los no SLEP tienen una caída de 5 puntos. En la prueba de lectura de cuarto básico, el grupo SLEP sube 2 puntos, mientras que el grupo no SLEP cae 3 puntos. En el caso de matemática, el grupo no SLEP tiene una caída de 7 puntos, en contraste con los SLEP que solo caen 4 puntos.

La experiencia de los Servicios Locales también **da cuenta de avances en materia financiera y administrativa, en comparación con la educación municipal, en la que estos mínimos no están garantizados.**

En esa línea, el Consejo de Evaluación de la Nueva Educación Pública, en su informe del año 2022, también constató entre los aspectos bien evaluados por los actores del Sistema, la posibilidad de **contar con presupuesto anual para ser utilizado en mejoramiento de la infraestructura educativa sin tener que postular a financiamiento.** La experiencia del SLEP Gabriela Mistral es ilustrativa en este punto: entre 2022 y 2023 ha hecho una inversión en mantención y conservación por sobre los \$9 mil millones solo en proyectos de Conservación de infraestructura, beneficiando al 61% de sus establecimientos. Los SLEP Barrancas, Puerto Cordillera y Andalién Sur también destacan en este ámbito, habiendo invertido cada uno más de \$8 mil millones en proyectos de Conservación de Infraestructura desde su inicio de funciones.

2.3. Ajustes realizados para mejorar la implementación del Nuevo Sistema de Educación Pública.

Los informes del Consejo de Evaluación, el Informe Final N°98 de la Contraloría General de la República sobre el proceso de implementación e instalación en los Servicios Locales de Educación Pública, así como diversos estudios realizados por instituciones públicas y privadas, también han identificado dificultades en el proceso de implementación del Sistema de Educación Pública (Agencia de la Calidad de la Educación, 2020; Centro de Políticas Públicas UC, 2021; Contraloría General de la República, 2023; Clodinámica, 2021).

Varias de esas dificultades y propuestas de mejora han sido atendidas por la actual administración, que ha implementado ajustes para ordenar el proceso y fortalecer el rol de acompañamiento y coordinación de la DEP, esto sin perjuicio de las modificaciones estructurales que se propondrán en el Proyecto de Ley de Modificación a la Ley N°21.040. Entre las medidas adoptadas a la fecha figuran:

a) Ley N°21.544 que modifica y complementa las normas que indica respecto del sistema educativo (2022)

Atendiendo a las recomendaciones emitidas por el Consejo en su Evaluación Intermedia del año 2021, en 2022 se promulgó la Ley N°21.544, que, entre otras acciones, efectuaba ajustes al proceso de traspaso al Sistema de Educación Pública. El objetivo principal de esta modificación fue otorgar mayores facultades a la DEP para anticipar y facilitar procesos de traspaso en los casos en que el nombramiento del Director Ejecutivo del Servicio Local se viera retrasado, de modo de no afectar el avance de procesos críticos para la instalación del Servicio.

Además, esta ley modifica los requisitos exigidos para concursar a la dotación de los nuevos Servicios Locales, ampliando las posibilidades de postulación de los y las funcionarias de municipios y corporaciones municipales. Esto ha permitido que, a la fecha, haya aumentado en un 110% el número de trabajadores/as de municipios o corporaciones que cumplen requisitos para ser traspasados al Servicio Local (Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, 2023).

En concreto, la ley promulgada establece las siguientes medidas:

- Si después de cuarenta y cinco días hábiles desde la entrada en funcionamiento de alguno de los Servicios Locales de Educación Pública su Director Ejecutivo no hubiere asumido el cargo, el Director de Educación Pública podrá ejercer las funciones y dictar los actos necesarios para la implementación del Servicio Local y para el traspaso del servicio educacional que sean de competencia del Director Ejecutivo, en especial aquellos establecidos en las disposiciones transitorias.

- Respecto al personal que se desempeña en Departamentos de Administración de Educación Municipal y de las corporaciones municipales de comunas cuyo servicio educativo será traspasado, se ajusta la condición para participar de los concursos cerrados. Se reemplaza la frase que exigía al personal desempeñarse a lo menos “al 30 de noviembre de 2014”, por “desde a lo menos tres años antes del traspaso del servicio educacional”.
- Se establece que el traspaso del servicio educacional para los SLEP que iniciaron funciones el 1 de marzo de 2022 se produzca el 1 de enero de 2024 y no el 1 de enero de 2023 como estaba previsto.

b) Decreto N°162 del Ministerio de Educación (2022):

Otras de las recomendaciones que han surgido en el marco de la evaluación, es la necesidad de revisar calendario original acordado por la Ley N°21.040 para la instalación de los Servicios Locales, tanto para ajustar la cantidad de Servicios que se traspasan anualmente, como también los tiempos destinados para la fase de funcionamiento del SLEP, previo al traspaso del servicio educativo.

El calendario original estableció para la segunda etapa de implementación, la creación de 53 Servicios Locales, extendiendo este proceso hasta el año 2025, y que consideraba 10 meses, entre la entrada de funcionamiento y el traspaso del servicio educativo. Consecuencia de esto, el número de servicio por año (15 SLEP los años 2022, 2023 y 2024; y 14 servicios el año 2025), era considerablemente mayor al actual.

A través del Decreto 162, promulgado en septiembre y publicado en noviembre de 2022, se derogaron los Decretos 69, 70 y 71 del año 2021 y **se estableció un nuevo calendario que extiende la implementación de los 53 SLEP restantes entre los años 2023 y 2027**. Este decreto presidencial, impulsado por el Ministerio de Educación, redujo la cantidad de SLEP a implementar anualmente, ampliando el proceso de instalación para preparar de forma adecuada la transición. El nuevo decreto establece la creación de 10 SLEP en 2023 y 2024, 11 en 2025, 2026 y 2027, extendiendo el proceso en dos años más respecto al calendario original.

c) Estrategia MINEDUC de Fortalecimiento del Sistema de Educación Pública:

Asimismo, el Ministerio de Educación ha desarrollado una estrategia para fortalecer el Sistema de Educación Pública que consta de dos componentes: (1) ajustes administrativos y de gestión desde el Ejecutivo; y (2) ajustes legislativos para fortalecer la educación pública, en particular modificaciones a la Ley N°21.040 y a otros cuerpos legales para abordar los problemas asociados al financiamiento municipal. Adicionalmente, se han incorporado medidas a Ley de Presupuesto 2024 y Ley de Reajuste del Sector Público que facilitarán la gestión de los SLEP en 2024.

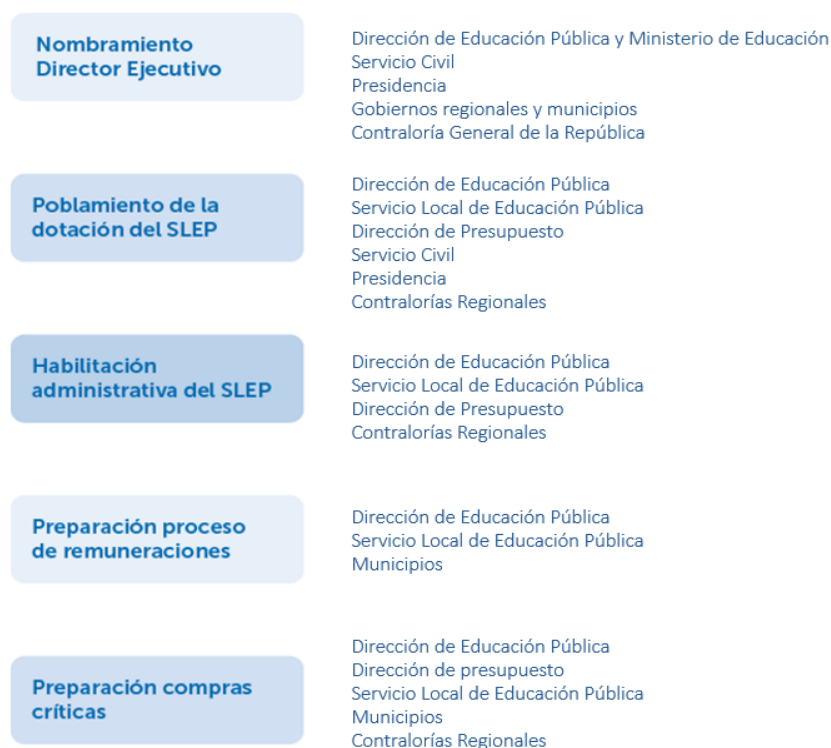
d) Ajustes administrativos desde la Dirección de Educación Pública:

- Elaboración de material para orientar la ejecución de procesos por parte de los Servicios Locales: fichas técnicas, Manual de Instalación de los SLEP, Manual de Anticipación y Manual de Funcionamiento (año 1 y 2). También se actualiza el Manual para la entrega de información contenida en el artículo vigésimo primero transitorio de la Ley N°21.040.
- Elaboración de solicitudes de pronunciamiento sobre diversas materias relevantes en marco del traspaso del servicio educacional, traspaso de personal ejecutor de convenios (Módulo Dental y Habilidades Para la Vida), traspaso de bienes inmuebles, aplicación de la norma de protección del artículo cuadragésimo segundo transitorio de la Ley N°21.040.
- Procesos de inducción de las comisiones y contrapartes técnicas correspondientes a las municipalidades de los territorios de los Servicios Locales 2022, 2023 y 2024, lo que permite mejorar la información que poseen los decretos alcaldicios, lo que a su vez mejora las resoluciones de traspaso que serán emitidas para el traspaso del servicio educativo.
- A diferencia de años anteriores, se abrieron concursos internos de ingreso a la planta (Artículo Trigésimo Octavo Transitorio, Ley N°21.040) respecto de la totalidad de la planta de todos los Servicios Locales, lo que permite aumentar el número de postulantes. Durante este año se realizaron todos los concursos de la cohorte 2022, encontrándose finalizados o prontos a su término.

3. Análisis de condiciones de traspaso a los Servicios Locales de Educación Pública

La creación de un Servicio Local de Educación Pública exige por ley la puesta en marcha de una serie de procesos críticos que garanticen el funcionamiento óptimo de un SLEP como nuevo servicio público, y que aseguren el correcto traspaso del servicio educativo desde las municipalidades. Dentro de estos procesos se encuentra el nombramiento de la dirección ejecutiva, la instalación de la gobernanza local, las actividades asociadas al traspaso del personal educativo, de los bienes muebles e inmuebles, la conformación de los equipos del SLEP, entre otros. Se trata de definiciones que exigen altos niveles de coordinación interinstitucional (Gráfica 3.1)

Gráfica 3.1: Instituciones implicadas en el Proceso de Instalación de los SLEP



Fuente: Dirección de Educación Pública

Los procesos vinculados a la implementación de los Servicios Locales de Educación Pública han sido establecidos por la Dirección de Educación Pública sobre la base de las disposiciones normativas definidas en la Ley N°21.040. Como se indicó en la sección previa, tales procesos también han sido objeto de ajustes y mejoras a lo largo de los años, esto a la luz de la experiencia y aprendizajes recogidos durante la primera etapa de instalación de los Servicios Locales.

Estudios externos sobre la instalación de Servicios Locales (Clodinámica, 2021, Centro de Políticas Públicas UC, 2021), así como la propia experiencia de la Dirección de Educación Pública, han permitido identificar cuáles son los procesos críticos y para asegurar el funcionamiento adecuado del servicio educacional una vez ocurrido el traspaso (Gráfica 3.2).

Gráfica 3.2: Procesos críticos en la instalación de un SLEP

Procesos críticos en la instalación de un SLEP

Nombramiento Director Ejecutivo	1. Nombramiento ADP primer nivel jerárquico - Director Ejecutivo
Poblamiento de la dotación del SLEP	2. Nombramiento ADP segundos niveles jerárquicos - Subdirectores 3. Contratación cargos esenciales 4. Concurso interno de ingreso a la planta (artículo 38T) 5. Procesos de selección
Habilitación administrativa del SLEP	6. Apertura de cuentas corrientes programa 02 del SLEP 7. Habilitación y control del SLEP en plataformas financieras 8. Habilitación de Oficina Definitiva del SLEP
Preparación proceso de remuneraciones	9. Adjudicación y habilitación del Sistema de Remuneraciones 10. Pago de remuneraciones del Programa 01 del SLEP 11. Carga información al Sistema de Remuneraciones Programa 02 12. Simulaciones del pago de remuneraciones del Programa 02
Preparación compras críticas	13. Compras Críticas Programa 02 14. Preparación transporte escolar

Fuente: Dirección de Educación Pública

3.1. Procesos críticos a evaluar

3.1.1. Nombramiento ADP primer nivel jerárquico (Director Ejecutivo)

Objetivo: el objetivo del proceso es el nombramiento del Director Ejecutivo del SLEP oportunamente, quien será el jefe superior del servicio y estará a cargo de la dirección y administración del Servicio Local.

Temporalidad del proceso: de acuerdo a la planificación de la implementación de un SLEP y el tiempo promedio que demoraron los Concursos ADP de los Directores/as Ejecutivos/as de los SLEP 2020 según lo informado por el Servicio Civil, este proceso debería durar 6 meses aproximadamente, e iniciar alrededor de 6 meses antes de la entrada en funcionamiento del SLEP.

Evaluación del Proceso Crítico: En el caso de los SLEP de Iquique, Punilla Cordillera, Aysén y Magallanes, los Directores Ejecutivos fueron nombrado 19 meses antes del traspaso del servicio educativo. Durante los dos años de funcionamiento de sus SLEP, estos Directores Ejecutivos han podido desarrollar un conocimiento territorial profundo, con visita presencial a todas las comunas pertenecientes al SLEP, conformando su equipo esencial y definiendo la estructura y organización interna del SLEP.

A continuación, se detalla la información del Nombramiento ADP del I nivel jerárquico por SLEP (Tabla 2):

Tabla 2. Nombramiento ADP del I nivel jerárquico

SLEP	Fecha Decreto Nombramiento	Nº Decreto Nombramiento
SLEP Iquique	27/05/2022	Decreto Supremo Nº 109
SLEP Punilla Cordillera	27/05/2022	Decreto Supremo Nº 110
SLEP Aysén	18/05/2022	Decreto Supremo Nº 107
SLEP Magallanes	31/05/2022	Decreto Supremo Nº 111

Fuente: Dirección de Educación Pública

3.1.2. Poblamiento de la Dotación del SLEP

El objetivo de este conjunto de procesos es dotar de funcionarios al Servicio Local mediante los diferentes mecanismos que establece la Ley, ocupando la dotación máxima proyectada en la Ley de Presupuestos para el año 2024. El conjunto de procesos implicados es:

- Nombramiento Segundos Niveles Jerárquicos del SLEP
- Contratación Cargos Esenciales
- Concurso Interno de Ingreso a la Planta (artículo 38T de la Ley N°21.040)
- Procesos de Selección

3.1.2.1. Nombramiento Segundos Niveles Jerárquicos del SLEP

Objetivo: dotar oportunamente a los nuevos Servicios Locales de los altos directivos de segundo nivel jerárquico que por ley están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública (Art. 36°, Ley N°19.882). La Ley N°21.040 establece 3 unidades mínimas que dispondrán de una jefatura de Segundo Nivel Jerárquico, siendo éstas las siguientes:

- Planificación y Control de Gestión
- Administración y Finanzas
- Apoyo Técnico-Pedagógico

Temporalidad del proceso: de acuerdo a la planificación de la implementación de un SLEP y a lo informado por Servicio Civil, este proceso debería durar en promedio 4 meses. Para asegurar una adecuada instalación, se espera que al menos las 3 unidades mínimas establecidas en la ley cuenten con la jefatura nombrada antes del traspaso del servicio educativo.

Evaluación del Proceso Crítico: en el caso de los SLEP de Iquique, Punilla Cordillera, Aysén y Magallanes, los 3 Segundos Niveles Jerárquicos (en adelante Subdirectores) establecidos en la ley se encuentran nombrados, además de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, creada atendiendo a las recomendaciones del Consejo de Evaluación y la experiencia de la primera etapa de implementación de la ley. El estado de avance de este proceso en los cuatro SLEP seleccionados ha permitido a los Subdirectores iniciar el proceso de planificación estratégica de sus unidades y conformar sus equipos de trabajo durante la fase de instalación del Servicio (Tabla 3).

Tabla 3. Nombramiento de Segundo Nivel Jerárquico

SLEP	CARGO	ESTADO	Fecha Nombramiento
Aysén	Jefe Subdirección de Administración y Finanzas	Designado	5/7/2023
	Jefe Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Designado	23/5/2023
	Jefe Subdirección de Planificación y Control de Gestión	Designado	22/9/2022
	Jefe Subdirección de Gestión de Personas	Designado	2/9/2022
Iquique	Jefe Subdirección de Administración y Finanzas	Designado	5/10/2023
	Jefe Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Designado	21/3/2023
	Jefe Subdirección de Planificación y Control de Gestión	Designado	14/10/2022
	Jefe Subdirección de Gestión de Personas	Designado	17/10/2023
Magallanes	Jefe Subdirección de Administración y Finanzas	Designado	13/6/2023
	Jefe Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Designado	2/5/2023
	Jefe Subdirección de Planificación y Control de Gestión	Designado	26/10/2022
	Jefe Subdirección de Gestión de Personas	Designado	6/12/2023
Punilla Cordillera	Jefe Subdirección de Administración y Finanzas	Designado	5/12/2022
	Jefe Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Designado	3/5/2023
	Jefe Subdirección de Planificación y Control de Gestión	Designado	29/9/2022
	Jefe Subdirección de Gestión de Personas	Designado	23/12/2022

Fuente: Dirección de Educación Pública.

3.1.2.2. Contratación Cargos Esenciales

Objetivo: dotar al Servicio Local con los cargos esenciales para poner en marcha el SLEP como servicio público. Se establece como lineamiento DEP, para los SLEP 2022, la contratación de 6 cargos esenciales, provistos de forma directa por el Jefe de Servicio, los cuales son validados por la DEP y cuentan con la autorización de un Plan de Contrataciones Anual por parte de la Dirección de Presupuestos.

Temporalidad del proceso: de acuerdo a la planificación de la implementación de un SLEP, este proceso debería comenzar al mes siguiente de la entrada en funcionamiento del SLEP, considerando que se espera que el Director/a Ejecutivo/a sea nombrado el mismo mes de la entrada en funcionamiento del SLEP.

Evaluación del Proceso Crítico: en el caso de los SLEP de Iquique, Punilla Cordillera, Aysén y Magallanes, los 6 cargos esenciales fueron contratados durante los primeros 12 meses de entrada en funcionamiento del SLEP. Esto permitió conformar el equipo inicial esencial para el funcionamiento del SLEP, asegurando la generación de las acciones territoriales y administrativas requeridas para una instalación adecuada.

A continuación, se presenta la fecha en la que los 4 SLEP finalizaron el proceso de designación de estos cargos esenciales, los cuales cumplen funciones críticas previas al traspaso, vinculadas a los ámbitos de jurídica y transparencia, auditoría, comunicaciones, administración y finanzas, compras y logísticas, gestión de personas (Tabla N°4).

Tabla N°4. Designación de Cargos Esenciales

SERVICIO	ESTADO	Fecha de última designación de cargos esenciales iniciales
AYSÉN	SLEP cuenta con cargos esenciales	14/11/2022
IQUIQUE	SLEP cuenta con cargos esenciales	05/12/2022
MAGALLANES	SLEP cuenta con cargos esenciales	17/10/2022
PUNILLA CORDILLERA	SLEP cuenta con cargos esenciales	01/11/2022

Fuente: Dirección de Educación Pública

3.1.2.3. Concurso Interno de Ingreso a la Planta (artículo 38T de la Ley N°21.040)

Objetivo: realizar el traspaso del personal municipal a los SLEP, de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 38T, el cual establece que las plantas de personal de estos Servicios Locales serán provistas mediante un concurso, en el que sólo podrá participar el personal que ha estado cumpliendo funciones en los Departamentos de Administración de Educación Municipal, los Departamentos de Educación Municipal o Corporaciones Municipales cuyo territorio sea de competencia del Servicio Local, desde a lo menos tres años antes del traspaso del servicio educacional.

Temporalidad del proceso: de acuerdo a la planificación de la implementación de un SLEP, este proceso debería estar finalizado y con los resultados publicados antes del traspaso del servicio educativo.

Evaluación del Proceso Crítico: en el caso de los SLEP de Iquique, Punilla Cordillera, Aysén y Magallanes, los cuatro concursos internos de ingreso a la planta se encuentran finalizados y publicados en el sitio web de la Dirección de Educación Pública, tal como establece la ley (Tabla 5).

Tabla 5. Estado de Concursos Internos de Ingreso a la Planta

SERVICIO	ESTADO	RESULTADOS DEL CONCURSO
AYSÉN	Concurso finalizado y resultados publicados	26 de los 37 cargos publicados fueron adjudicados.
IQUIQUE	Concurso finalizado y resultados publicados	16 de los 39 cargos publicados fueron adjudicados.
MAGALLANES	Concurso finalizado y resultados publicados	12 de los 40 cargos publicados fueron adjudicados.
PUNILLA CORDILLERA	Concurso finalizado y resultados publicados	33 de los 41 cargos publicados fueron adjudicados.

Fuente: Dirección de Educación Pública

3.1.2.4. Procesos de Selección

Objetivo: dotar de funcionarios al SLEP a través de procesos de selección mediante la plataforma de empleos públicos. Es importante mencionar que, debido a un acuerdo con la CONAFUDAEM, este proceso no puede comenzar hasta que los cargos del concurso interno de ingreso a la planta estén definidos, para no abrir procesos en desmedro de los posibles funcionarios a traspasar al SLEP.

Temporalidad del proceso: de acuerdo a la planificación, el SLEP debería publicar concursos de cargos en el portal de empleos públicos durante su segundo año de funcionamiento.

Evaluación del Proceso Crítico: En el caso de los SLEP de Iquique, Punilla Cordillera, Aysén y Magallanes, los cuatro servicios han desarrollado procesos de selección en el portal de empleos públicos durante su segundo año de funcionamiento, contando oportunamente con un equipo para la operación del servicio público (Tabla 6).

Tabla 6: Publicación de Procesos de Selección en Portal de Empleos Públicos

SERVICIO	FECHA PRIMER CONCURSO EMPLEOS PÚBLICOS	FECHA ÚLTIMO CONCURSO EMPLEOS PÚBLICOS	Nº PROCESOS EN 2023
AYSÉN	18/05/2023	30/08/2023	21
IQUIQUE	08/05/2023	09/11/2023	25
MAGALLANES	27/06/2023	07/11/2023	31
PUNILLA CORDILLERA	23/07/2023	04/10/2023	34

Fuente: Dirección de Educación Pública

3.1.3. Habilitación Administrativa del SLEP

El objetivo de este conjunto de procesos es la creación e instalación del Servicio Local como servicio público, desde la obtención de RUT para la creación de su personalidad jurídica, apertura de sus cuentas corrientes, hasta proveer un espacio físico para el cumplimiento de sus funciones. Los procesos críticos asociados a la habilitación administrativa del SLEP son los siguientes:

- Apertura de cuentas corrientes Programa 02 del SLEP
- Habilitación y control del SLEP en plataformas financieras (SIGFE, Mercado Público y TGR)
- Habilitación de Oficina Definitiva del SLEP

3.1.3.1. Apertura de cuentas corrientes programa 02 del SLEP

Objetivo: contar con cuentas corrientes operativas para el Programa 02 del SLEP, vinculado a la operación del servicio educativo.

Temporalidad del proceso: de acuerdo a la planificación, este proceso debería estar finalizado durante el segundo año de funcionamiento.

Evaluación del Proceso Crítico: en el caso de los SLEP de Iquique, Punilla Cordillera, Aysén y Magallanes, este proceso se encuentra finalizado. Los SLEP gestionaron las pólizas de fidelidad funcionaria y las cuentas corrientes del Programa 02 se encuentran aprobadas por las respectivas Contralorías Regionales, están hoy en operación y los equipos de los servicios se han instruido a cabalidad sobre las funciones y usos de cada una.

3.1.3.2. Habilitación y control del SLEP en plataformas financieras (SIGFE, Mercado Público y TGR)

Objetivo: contar con las credenciales de acceso a las plataformas financieras del estado necesarias para comenzar a operar administrativamente y tomar el control de éstas previo al traspaso del servicio educacional. Las plataformas mínimas requeridas para esto son:

- SIGFE: Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado
- Mercado Público
- TGR: Sistema de Información de la Tesorería General de la República

Temporalidad del proceso: de acuerdo a la planificación, se espera que el servicio tenga habilitadas y haya tomado el control de la operación de estas plataformas 6 meses antes del traspaso del servicio educacional.

Evaluación del Proceso Crítico: los SLEP de Iquique, Punilla Cordillera, Aysén y Magallanes finalizaron la implementación de este proceso. Se generó acceso a SIGFE, Mercado Público y el sistema de información de la Tesorería General de la República. Los equipos de los SLEP se familiarizaron con las plataformas, y la DEP traspasó el control de estos sistemas de gestión e información a los profesionales de Administración y Finanzas de los 4 SLEP.

3.1.3.3. Habilitación de Oficina Definitiva del SLEP

Objetivo: proveer al personal del Servicio Local de oficinas operativas para su funcionamiento, tomando en cuenta la dotación proyectada en régimen del SLEP.

Temporalidad del proceso: de acuerdo a la planificación, este proceso debe estar finalizado previo al traspaso del servicio educacional, entendiendo que, en general, las oficinas definitivas requieren de una habilitación medianamente compleja y, por tanto, un tiempo prudente para realizarla. Previo a instalarse en su oficina definitiva, en general, el SLEP se encuentra en oficinas provisorias para poder operar.

Evaluación del Proceso Crítico: en el caso de los SLEP de Iquique, Punilla Cordillera Aysén y Magallanes, este proceso crítico ya se encuentra finalizado. Los SLEP se encuentran instalados y operando en sus oficinas definitivas antes del traspaso del servicio educacional, asegurando las condiciones para una adecuada operación durante el 2024 (Tabla 7).

Tabla 7: *Habilitación de Oficinas Definitivas*

SERVICIO	ESTADO	Observaciones
AYSÉN	Oficina implementada y en uso	Edificio ubicado en Moraleda N°437, Coyhaique.
IQUIQUE	Oficina implementada y en uso	Edificio ubicado en Esmeralda N°430, Iquique.
MAGALLANES	Oficina implementada y en uso	Edificio ubicado en Lautaro Navarro N°1021, Punta Arenas.
PUNILLA CORDILLERA	Oficina implementada y en uso	Edificio ubicado en Arturo Prat Chacón N° 460, San Carlos

Fuente: Dirección de Educación Pública

3.1.4. Remuneraciones

El objetivo de este conjunto de procesos es adjudicar, poblar, testear y simular el pago de remuneraciones del Programa 01 y 02 con el sistema que usará el SLEP. Los procesos detallados en los párrafos siguientes son:

- Adjudicación y habilitación del Sistema de Remuneraciones y Personal del SLEP
- Pago de remuneraciones del Programa 01 del SLEP
- Poblamiento y carga de datos del Programa 02 al Sistema de Remuneraciones y Personal del SLEP
- Simulaciones del pago de remuneraciones del Programa 02

3.1.4.1. Adjudicación y habilitación del Sistema de Remuneraciones y Personal del SLEP

Objetivo: proveer al SLEP de un sistema para el pago de remuneraciones del Programa 01 y 02 del SLEP.

Temporalidad del proceso: de acuerdo a la planificación este proceso debe estar finalizado a principios del segundo año de funcionamiento para realizar las gestiones asociadas al pago del Programa 01 y, posteriormente, del Programa 02.

Evaluación del Proceso Crítico: en el caso de los SLEP de Iquique, Punilla Cordillera, Aysén y Magallanes, se observa que todos los SLEP han habilitado el sistema de gestión de remuneraciones durante primeros meses del 2023, lo que les ha permitido contar con el tiempo necesario para gestionar con el proveedor, adjudicado la capacitación y puesta en marcha del servicio (Tabla 8).

Tabla 8: Sistema de Gestión de Remuneraciones

SERVICIO	ESTADO	Fecha habilitación sistema gestión remuneraciones
AYSÉN	Sistema habilitado	12/01/2023
IQUIQUE	Sistema habilitado	10/01/2023
MAGALLANES	Sistema habilitado	07/03/2023
PUNILLA CORDILLERA	Sistema habilitado	27/02/2023

Fuente: Dirección de Educación Pública

3.1.4.2. Pago de remuneraciones del Programa 01 del SLEP

Objetivo: gestionar de forma independiente el pago de las remuneraciones correspondientes al Programa 01.

Temporalidad del proceso: de acuerdo a la planificación, se espera que antes del traspaso del servicio educativo, el SLEP gestiona autónomamente el pago de remuneraciones del Programa 01.

Evaluación del Proceso Crítico: en el caso de los SLEP de Iquique, Punilla Cordillera, Aysén y Magallanes, la evaluación constata que los cuatro han cumplido este proceso. Para ello se desarrolló un proceso de un acompañamiento por parte de la DEP, que incluye el apoyo en el cálculo y pago de remuneraciones, el pago de obligaciones previsionales y otros descuentos derivados del pago de remuneraciones y la capacitación a los equipos en el Manual de Remuneraciones de la Contraloría General de la República. A la fecha, los 4 SLEP pagan de forma autónoma las remuneraciones del Programa 01 según los cálculos del sistema de remuneraciones del SLEP, cuentan con los conocimientos técnicos de la plataforma para efectuar el pago de remuneraciones, parametrizan el sistema, y se encuentran en condiciones de encontrar y subsanar los hallazgos propios del pago de cada mes.

3.1.4.3. Poblamiento (carga) del Sistema de Remuneraciones y Personal del Programa 02 del SLEP

Objetivo: cargar los datos correspondientes al pago de remuneraciones de Profesionales y Asistentes de la Educación en el sistema adjudicado por el SLEP, para la parametrización de estos y posterior análisis. Previo a la carga del Sistema de Remuneraciones y Personal, el Servicio Local debió realizar un levantamiento de información que se inicia con la revisión de los antecedentes sobre maestros de remuneraciones de los últimos doce meses, entregados por los municipios a partir de lo establecido en el literal e) del artículo vigésimo primero transitorio de la Ley N°21.040. En aquellas comunas que no entregan la información completa y oportunamente, se establecen mecanismos alternativos para el levantamiento de información (por ej. obtención de las liquidaciones de sueldo de los Profesionales y Asistentes de la Educación).

Temporalidad del proceso: de acuerdo a la planificación, este proceso debe comenzar a mediados del segundo semestre del segundo año de funcionamiento del SLEP y así contar con el tiempo necesario para corregir aquellos datos que puedan contener errores.

Evaluación del Proceso Crítico: en el caso de los SLEP de Iquique, Punilla Cordillera, Aysén y Magallanes, ya se tiene la carga completa de los datos de remuneraciones del Programa 02 (profesionales y asistentes de la educación) con información que remiten las comunas o bien que se levanta vía liquidaciones de sueldo. La carga de información permite identificar y diferenciar aquellos funcionarios que se desempeñan en establecimientos educativos y aquellos que se desempeñan en jardines infantiles VTF financiados por la JUNJI. En los cuatro SLEP esta carga de datos se ha logrado realizar con la suficiente anticipación previo al traspaso del servicio educativo, permitiendo a los equipos de los servicios detectar errores y subsanarlos oportunamente. Este margen de tiempo ha permitido establecer gestiones con los municipios y/o personal del territorio en caso de necesitar actualización de la información.

3.1.4.4. Simulaciones del pago de remuneraciones del Programa 02

Objetivo: realizar simulaciones de pago en paralelo a los municipios para detectar brechas entre los distintos sistemas de remuneraciones utilizados por las comunas y el que utiliza el SLEP.

Temporalidad del proceso: de acuerdo a la planificación este proceso se debe realizar durante el último cuatrimestre previo al traspaso, para así realizar las comparaciones con los datos más recientemente utilizados por las comunas. Sin perjuicio de esto, se pueden realizar simulaciones acotadas a una muestra de manera anticipada.

Evaluación del Proceso Crítico: En el caso de los SLEP de Iquique, Punilla Cordillera, Aysén y Magallanes, se ha logrado realizar al menos una simulación de pago de remuneraciones del Programa 02 antes del traspaso del servicio educacional. Esto ha permitido detectar brechas y errores a tiempo, subsanar las observaciones correspondientes, y ejecutar o planificar nuevas simulaciones antes del traspaso del servicio educativo que consideran los ajustes y correcciones previas.

3.1.5. Compras

El objetivo de este conjunto de procesos es levantar la información necesaria, elaborar y publicar las bases de licitación de los requerimientos mínimos a comprar para los primeros meses del SLEP como sostenedor. El conjunto de procesos detallados en los párrafos siguientes es:

- Compras Críticas Programa 02 (materiales de oficina, materiales técnico pedagógico, materiales de aseo, libros de clases y mantenciones menores de infraestructura para el inicio del año en jardines infantiles y establecimientos educacionales)
- Transporte Escolar

3.1.5.1. Compras Críticas Programa 02 (materiales de oficina, materiales técnico pedagógico, materiales de aseo, libros de clases y mantenciones menores de infraestructura para el inicio del año escolar)

Objetivo: asegurar la adquisición de insumos críticos para el Programa 02, vinculado al funcionamiento de los establecimientos educativos, planificando y ejecutando los diferentes mecanismos de compra disponibles para el SLEP. Los insumos críticos considerados en este proceso son: materiales de oficina, materiales técnico-pedagógicos, materiales de aseo, libros de clases, mantenciones menores de infraestructura para el inicio del año escolar.

Temporalidad del proceso: este proceso requiere de tiempo para el levantamiento de información, para la elaboración de las bases de licitación correspondientes y/o para la gestión de mecanismos complementarios de adquisición. Se espera que el SLEP inicie este proceso en su segundo año de funcionamiento y que, dependiendo de la envergadura y monto asociado a cada base de licitación, éstas sean publicadas antes del traspaso del servicio educacional.

Para la definición de la temporalidad, se debe tener en consideración la imposibilidad de adjudicar compras destinadas al Programa 02, vinculada a la administración del servicio educativo, antes del 2024, ya que este programa presupuestario no se encuentra disponible para el SLEP hasta el 01 de enero de 2024.

Evaluación del Proceso Crítico: Los SLEP de Iquique, Punilla Cordillera, Aysén y Magallanes han realizado las gestiones para asegurar las compras críticas para el Programa 02. Para ello levantaron, durante su segundo año de funcionamiento, las necesidades de compra de las comunidades educativas, a partir de la información provista por las comunas, realizando levantamiento primario con directores de establecimientos y jardines infantiles, sistematizando información de los procesos de rendición de cuenta previos y revisando los antecedentes del portal de Mercado Público. En base a esos levantamientos, los 4 SLEP han elaborado bases de licitación, enviando a Contraloría General de la República aquellas que lo exigen por la envergadura del monto.

3.1.5.2. Transporte Escolar

Objetivo: asegurar la provisión del servicio de transporte escolar al inicio del año escolar 2024.

Temporalidad del proceso: este proceso requiere de tiempo para el levantamiento de información, para la elaboración de las bases de licitación correspondientes y/o para la gestión de soluciones alternativas que permitan proveer el servicio de transporte escolar de forma oportuna. Por ello se espera que el SLEP inicie este proceso en su segundo año de funcionamiento y que pueda garantizar la operación del transporte al inicio del año escolar 2024.

Evaluación del Proceso Crítico: Los SLEP de Iquique, Punilla Cordillera, Aysén y Magallanes han realizado las gestiones para asegurar la provisión del transporte escolar al inicio del año escolar 2024. Para ello levantaron información sobre cómo se ha gestionado el transporte escolar en los territorios del SLEP, solicitando información directamente a las comunas, directores de establecimientos y jardines infantiles, y contactando a otros servicios públicos vinculados a este ámbito, específicamente el Ministerio de Transporte y los Gobiernos Regionales. Para el caso del SLEP Iquique, se está gestionando una licitación pública por \$487 millones, cuya fecha estimada de contratación es el 24 de enero de 2024. Para el caso del SLEP Punilla Cordillera, el servicio de transporte del territorio incluye 241 recorridos licitados, 4 recorridos operados por el Ministerio de Transporte y 5 recorridos que son operados con vehículos propios de los establecimientos. La licitación de transporte, que fue tomada de razón favorablemente por Contraloría se encuentra publicada desde noviembre. Para el caso del SLEP Aysén se están gestionando 8 licitaciones de recorridos para 7 establecimientos. Adicionalmente el SLEP está gestionando la licitación de mantenimiento de vehículos que prestan el servicio del transporte escolar en el territorio. Para el caso del SLEP Magallanes se está gestionando la licitación del servicio, por un monto de alrededor \$150 millones, considerando también los subsidios de transportes y rutas que se encuentra en proceso de adjudicación por parte del Ministerio de Transporte.

Adicionalmente a los 14 procesos críticos ya identificados, la evaluación de condiciones para el traspaso realizada por el Ministerio de Educación contempló tres dimensiones adicionales: a) entrega de información por parte de los municipios; b) avance de procesos administrativo-educativos para la firma de convenios, y c) cartera de proyectos de infraestructura. En las siguientes páginas se presenta el análisis de cada una de estas ellas. Para las dos primeras dimensiones, se presenta un análisis transversal de los Servicios Locales, mientras que para las dos segundas los antecedentes se exponen diferenciados para cada SLEP.

3.2. Visión general: avance sustantivo de los procesos educativos para un mejor traspaso

Como condición mínima de análisis, se constata que los Servicios Locales de Educación Pública de Aysén, Iquique, Magallanes y Punilla Cordillera cuentan con la información actualizada por parte de los municipios, la cual fue compartida a través de tres Decretos Alcaldicios enviados los años 2021, 2022 y 2023, que detallan la información que exige la norma respecto a: profesionales y asistentes de la educación que se desempeñan en establecimientos educacionales y jardines infantiles a traspasar; información de bienes muebles, bienes inmuebles y vehículos motorizados; contratos o convenios vigentes con terceros proveedores de bienes y servicios; e información respecto de los servicios prestados dentro de la comuna, por los establecimientos educacionales (a través de estos, o dirigidos a los propios establecimientos). La siguiente tabla detalla los decretos alcaldicios elaborados por los municipios que traspasarán el servicio educativo en enero de 2024 (Tabla 9).

Tabla 9: Decretos Alcaldicios (2021-2023)

SLEP	COMUNA	N° Decreto 2021	Mes Decreto 2021	N° Decreto 2022	Mes Decreto 2022	N° Decreto 2023	Mes Decreto 2023
AYSEN	AYSÉN	3387	agosto	3343	julio	1682	mayo
	CHILE CHICO	2953	agosto	1313	julio	1282	junio
	CISNES	2782	agosto	2757	julio	2029	mayo
	COCHRANE	1302	agosto	2857	julio	1933	mayo
	COYHAIQUE	3547	agosto	2704	julio	3662	agosto
	GUAITECAS	774	agosto	909	julio	568	mayo
	LAGO VERDE	471	agosto	402	julio	285	abril
	O'HIGGINS	643	agosto	759	julio	280	abril
	RIO IBAÑEZ	1323	agosto	1290	julio	955	mayo
	TORTEL	339	agosto	513	julio	336	mayo
IQUIQUE	ALTO HOSPICIO	3527	agosto	4139	julio	3705	mayo
	IQUIQUE	1419	agosto	1329	julio	1425	junio
MAGALLANES	PUNTA ARENAS	1	agosto	1	octubre	1215	agosto
	LAGUNA BLANCA	895	agosto	363	julio	295	abril
	RÍO VERDE	1031	agosto	968	julio	602	mayo
	SAN GREGORIO	556	agosto	535	julio	0263	abril
	CABO DE HORNO	61	agosto	102	agosto	50	abril
	PORVENIR	870	agosto	738	julio	0338	abril
	PRIMAVERA	458	agosto	489	julio	255	abril
	TIMAUKE	269	agosto	279	julio	189	abril
	NATALES	*		1680	nov.	510	abril
	TORRES DEL PAINE	74	agosto	85	nov.	31	Abril
PUNILLA CORDILLERA	COIHUECO	5244	agosto	5605	julio	3393	Abril
	ÑIQUEN	2940	agosto	3561	julio	2412	Mayo
	PINTO	895	agosto	1071	agosto	471	Abril
	SAN CARLOS	628-3498	agosto	362	julio	190-1706	Abril
	SAN FABIÁN	1843	agosto	587	julio	211-839	Abril

Fuente: Dirección de Educación Pública

Notas: * Natales no emitió su primer decreto alcaldicio lo que obligo a la DEP a realizar todas las gestiones tendientes a cumplir con el mandato del Legislador, informando sobre dichas obligaciones a la I. Municipalidad, la que emitió el segundo y tercer decreto alcaldicio.

En materia educativa, durante el segundo año de instalación los **cuatro Servicios Locales han desarrollado una serie de iniciativas tendientes a garantizar la firma oportuna de convenios educativos** con distintas instituciones del Estado, que permitirán a los nuevos sostenedores acceder a recursos y beneficios por parte del Ministerio de Educación y otros organismos públicos.

Con apoyo de la DEP, estos SLEP se encuentran avanzando en la gestión de documentación clave para la firma de dichos convenios, como la tramitación de una resolución que reconoce la calidad de sostenedor y la representación legal de los SLEP frente a la Secretaría Regional Ministerial respectiva, y en la inscripción en el registro de colaboradores del Estado, requisito para la transferencia de recursos desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI). A continuación, se detallan actividades desarrolladas hasta la fecha para la tramitación de convenios educativos.

- **Convenio JUNJI y SLEP para transferencia de recursos que aportan a jardines infantiles.** Durante el mes de noviembre de 2022 se desarrolló un espacio informativo para dar a conocer el procedimiento para la firma de convenio entre nuevos sostenedores y la JUNJI para la transferencia de recursos que aportan al financiamiento de jardines infantiles. Desde la Dirección de Educación Pública se está gestionando la inscripción de los SLEP 2022 en el registro de colaboradores del Estado, que constituye el principal requisito para acceder a dicho aporte. El convenio para la transferencia se firma durante el mes de enero de 2024.
- **Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa (SEP).** Durante el mes de noviembre de 2022 se desarrolló un espacio informativo para dar a conocer el procedimiento para la firma de Convenio de Igualdad de Oportunidades entre nuevos sostenedores y el Ministerio de Educación para la adscripción a la Subvención Escolar Preferencial. Actualmente los Servicios Locales 2022 se encuentran tramitando en las Secretarías Regionales Ministeriales la representación legal como sostenedores y una versión preliminar de los planes de mejoramiento educativo, ambos requisitos para la firma del convenio. El día 02 de enero de 2024 serán citados a las respectivas Seremis para la firma del convenio.
- **Convenio PIE nuevos sostenedores.** Durante el mes de noviembre de 2022 se remitió un oficio del Ministerio de Educación a los nuevos sostenedores para informar sobre la adscripción al Convenio PIE. Para esto se ha solicitado a cada servicio contar con el decreto de nombramiento del director/a ejecutivo/a y tramitar la resolución de la Secretaría Ministerial que reconoce al director/a ejecutivo/a del SLEP como representante legal del nuevo sostenedor. Se ha informado también que cada director/a ejecutivo/a debe contar con firma electrónica avanzada, con alguna entidad reconocida por el Ministerio de Economía, y contar con una cuenta única para recibir la subvención PIE. Con todo lo anteriormente tramitado, el día 2 de enero de 2024 se realizará la firma electrónica para adscribir al convenio PIE.

Por otro lado, La Ley N°21.040 establece en su artículo 18 una serie de funciones y atribuciones de los Servicios Locales de Educación Pública vinculadas a la gestión técnico-educativa, entre las que se encuentran: prestar apoyo técnico pedagógico a los establecimientos bajo su administración (literal d), la implementación de iniciativas de desarrollo profesional para el personal que se desempeña en los centros educativos (literal e), contar con sistemas de seguimiento, información y monitoreo considerando evaluaciones de proceso y de resultados (literal f), fomentar el trabajo colaborativo y

en red (literal g), promover el liderazgo directivo en los establecimientos bajo su administración (literal h), coordinar y apoyar la implementación de planes y programas de otras instituciones del Estado (literal n), entre otras funciones. La mayoría de estas funciones técnico-educativas recaen en la unidad de apoyo técnico-pedagógico.

Para contribuir al cumplimiento de dichas funciones una vez que los servicios educativos fueron traspasados a los SLEP 2022, la Dirección de Educación Pública inició durante el segundo semestre de 2023 un proceso de acompañamiento y formación a las subdirecciones de apoyo técnico-pedagógico de los SLEP 2022, con el fin de prestar asistencia técnica en la organización de estas unidades para el cumplimiento de las funciones que establece la Ley.

La siguiente tabla sintetiza el proceso de preparación de los Servicios Locales de Educación Pública que serán traspasados el 2024 en estos distintos ámbitos (Tabla 10):

Tabla 10: Preparación Técnico-Pedagógica de los Servicios Locales de Educación Pública

Organización interna de la UATP	Aysén	Iquique	Magallanes	Punilla Cordillera
Sesión preparatoria para la inducción de equipo interno El equipo de la UATP ha recibido preparación para realizar la inducción al trabajo técnico pedagógico de aquellos profesionales que serán traspasados para el cumplimiento de funciones de la UATP.	Realizado	Planificado	Realizado	Realizado
Sesión formativa en ciclo de acompañamiento técnico- pedagógico La unidad ha recibido formación para la apropiación del ciclo de acompañamiento técnico pedagógico, dando cumplimiento a la función del SLEP establecida en el artículo 18 de la Ley N° 21.040.	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado
Sesión formativa en gestión de programas educativos El equipo ha recibido inducción para conocer los programas educativos que se implementan en el territorio, y mecanismos eficaces de gestión de dichos programas.	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado
Sesión formativa sobre carrera docente y educadoras El equipo de la UATP ha participado de formación introductoria para conocer procedimientos de gestión de carrera docente.	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado
Caracterización del territorio Las UATP avanzan en la caracterización del territorio para identificar principales desafíos educativos de los establecimientos.	En desarrollo	En desarrollo	En desarrollo	En desarrollo
Acciones de involucramiento con comunidades educativas La UATP ha desarrollado actividades (visitas presenciales, jornadas de encuentro, reuniones telemáticas) para conocer a directores y directoras de los centros educativos.	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado
Reuniones de coordinación con instituciones del territorio para la correcta provisión del Servicio Educativo La UATP ha generado instancias de coordinación con Departamentos Provinciales, JUNJI, municipalidades, entre otros actores del territorio, para favorecer el trabajo coordinado el primer año del traspaso de servicios educativos.	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado
Sesión de socialización con directores ejecutivos SLEP 2022 Sobre relación entre JUNJI y SLEP asociado a vínculo VTF (calidad educativa, operaciones, transferencias y rendiciones por S24).	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado
Elaboración de PAL 2024 Acompañamiento a la elaboración del Plan Anual 2024.	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado
Sesión formativa procesos asociados a convenios para proyectos de inversión en infraestructura para jardines infantiles. Este espacio se desarrolló de manera conjunta con JUNJI y con Subsecretaría de Educación Parvularia, con participación de jefes de planificación de los SLEP 2022.	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado
Sesión de formación en firma de convenio entre SLEP y JUNJI para traspaso de recursos por S24. En esta instancia se dio a conocer el procedimiento para firma de convenio y traspaso de fondos a SLEP luego del traspaso del servicio educativo	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado

Fuente: Dirección de Educación Pública

3.3. Estado de situación Servicio Local Aysén

3.3.1. Caracterización del Servicio

El Servicio Local Aysén está conformado por las comunas de Coyhaique, Lago Verde, Aysén, Cisnes, Guaitecas, Cochrane, O'Higgins, Tortel, Chile Chico y Río Ibáñez las que incluyen 56 establecimientos educativos, 10 jardines infantiles y una matrícula total de 10.303 párvulos y estudiantes, estando la mayor cantidad de estos concentrados en el nivel de educación básica. Respecto a su dotación, esta se conforma por 23 funcionarios/as del Servicio, 1.216 docentes, 866 asistentes de la educación, 43 educadoras de párvulos, y 172 técnicos en educación parvularia y otros asistentes de jardines infantiles y salas cunas.

El estado financiero de los municipios a traspasar da cuenta de un alto riesgo financiero para la continuidad del funcionamiento del sostenedor municipal, sin deuda previsional, alta sobre dotación muy por sobre el promedio nacional en docentes y asistentes de la educación.

3.3.2. Situación actual de los municipios que lo conforman

Para la entrega de los tres Decretos Alcaldicios de cada comuna, durante los años 2021, 2022 y 2023 se realizó una inducción y al menos una capacitación en cada año, tanto a las contrapartes técnicas de las comunas, como también, a las comisiones técnicas, cuyo objeto fue informar y capacitar a sus integrantes para la correcta entrega de información en los formatos y requerimientos solicitados por esta Dirección.

Durante el año 2022, las comisiones técnicas emitieron su acta de observaciones para colaborar al Municipio en la actualización del Decreto Alcaldicio respecto a la entrega de información del personal, excepto por la comuna de Tortel.

Por lo anterior, durante el año 2023, se realizaron al menos dos reuniones de seguimiento tanto al Municipio como a los integrantes de la Comisión Técnica, con el propósito de recibir su acta de observaciones, cuyo objetivo se cumplió.

Por otra parte, durante abril de 2023 se realizó una capacitación presencial a las contrapartes técnicas de todas las comunas que conforman el SLEP, con el propósito de habilitar a dichos actores respecto a lo requerido para el Decreto Alcaldicio de actualización.

Posterior a la entrega del decreto alcaldicio, se confeccionaron informes de observaciones para las comunas del SLEP, por lo cual se les solicitó a las comunas que subsanen las observaciones a cada uno de los literales del decreto. Como resultado, se evidenció que las comunas de Coyhaique, Aysén, Cochrane y Las Guaitecas fueron las que presentaron más dificultades para confeccionar y entregar la información. Esta dificultad también se transfirió a las respectivas comisiones técnicas; en este sentido, las comunas de Río Ibáñez, Coyhaique y Guaitecas fueron las que durante el año 2023 no entregaron acta de observaciones.

Considerando lo anterior, para cada una de estas comunas, la Dirección de Educación Pública y el SLEP Aysén realizaron al menos 3 reuniones de seguimiento y acompañamiento para depurar la información y lograr una nómina apropiada de personas; en este proceso se contó con la estrecha colaboración de los DAEM de las comunas mencionadas.

Finalmente, es preciso señalar que, durante el año 2023, la DEP ha sostenido un apoyo de los SLEP, durante marzo y abril del presente año se realizaron reuniones presenciales entre la DEP, los SLEP y las municipalidades para avanzar en el detalle de la información requerida para los Decretos Alcaldicios de actualización.

3.3.3. Procesos críticos durante el Funcionamiento del Servicio Local Aysén

Uno de los procesos críticos para el funcionamiento adecuado del SLEP, y asegurar una buena preparación para el traspaso educativo, es que el director ejecutivo asuma en los plazos establecidos. Ello permite contar con el tiempo suficiente para cumplir con los requerimientos administrativos, la conformación de su equipo y la vinculación con el territorio y las comunidades educativas. De este modo a la fecha de hoy, el director ejecutivo del Servicio Local de Aysén se encuentra operativo hace más de 18 meses¹.

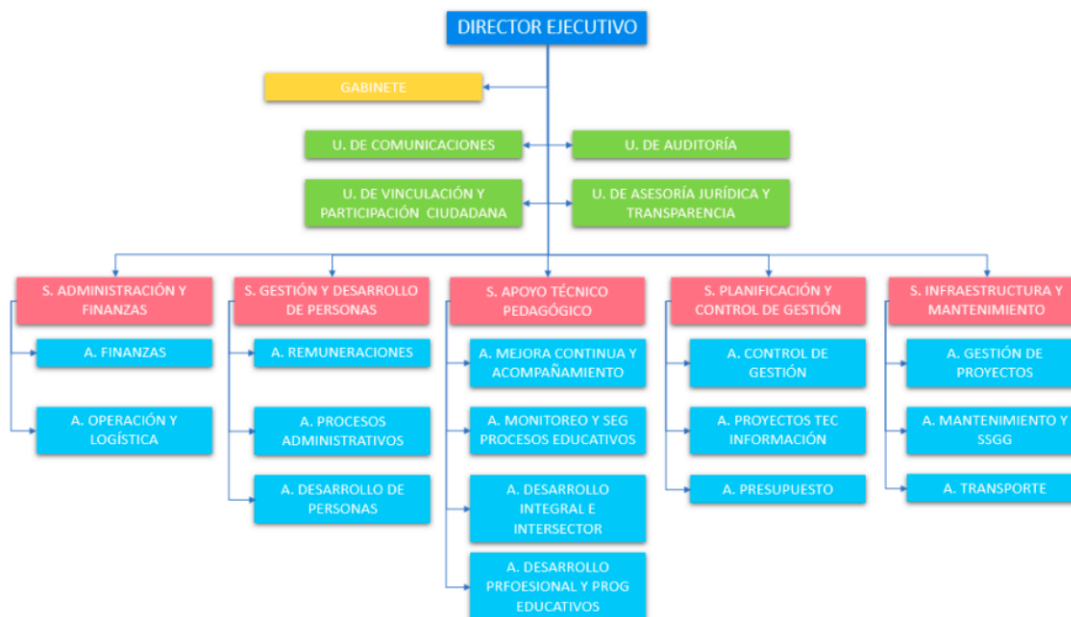
Respecto a la dotación del Servicio Local, el SLEP Aysén cuenta con las 3 Subdirecciones definidas por ley y afectas al Sistema de Alta Dirección Pública en operación: Planificación y Control de Gestión, desde el 22 de septiembre del 2022; Apoyo Técnico Pedagógico, desde el 08 de mayo de 2023; y Administración y Finanzas, desde 22 de junio del año 2023. El SLEP cuenta con una dotación de 45 funcionarios/as para asumir el traspaso del servicio educativo.

Por su parte, los resultados del concurso interno destinados al personal que desempeñaba funciones en el DAEM o Corporaciones se encuentran publicados desde julio de 2023, habiéndose seleccionados 26 postulantes para los 37 cargos ofrecidos en el concurso.

De este modo el traspaso del servicio educativo se efectuaría con un SLEP distribuido bajo el siguiente organigrama (Gráfica 4):

¹ El director ejecutivo fue nombrado vía Decreto Supremo N°107 emitido el 18 de mayo de 2022.

Gráfica 4: Organigrama SLEP Aysén.



Fuente: Portal de Transparencia, SLEP Aysén

En cuanto a los procesos normados por ley que permiten la habilitación administrativa del SLEP, el SLEP Aysén se encuentra en funcionamiento en dependencias definitivas. Cuenta también con todas las plataformas financieras para la administración del servicio habilitadas-esto es, SIGFE, Mercado Público y Sistema de Información de la Tesorería General de la República-, y la apertura de cuentas corrientes para el programa 02, ambas con un equipo a cargo de su administración.

Asimismo, el SLEP cuenta con un Sistema de Remuneraciones y Personal habilitado desde el 12 de enero de 2023, tiempo en el cual ha podido realizar capacitaciones al equipo para su apropiación y debida ejecución. Esto ha asegurado también el cumplimiento del pago de remuneraciones del programa 01 de manera independiente, con precisión y manejo del sistema, y en el debido tiempo. Del mismo modo, el SLEP ya ha concretado la carga de datos para iniciar el pago de remuneraciones de profesionales y asistentes de la educación con toda la información necesaria para proceder al pago una vez traspasado el servicio educacional. Inclusive, el SLEP ha realizado 2 simulaciones con distintos alcances. La primera simulación, realizada el 10 de octubre de 2023, estuvo focalizada en directores y docentes encargados. La segunda simulación, realizada el 01 de diciembre, tuvo a 2.300 funcionarios/as del SLEP como población objetivo, a cada funcionario se le envió además su simulación de liquidación, lo que ha permitido detectar oportunamente los ajustes de información requeridos.

Finalmente, en materia de compras críticas para asegurar el funcionamiento del servicio educativo desde el inicio del año escolar, el SLEP desarrolló las acciones contempladas para asegurar las compras críticas del Programa 02, lo que incluye levantar información sobre las necesidades de compra/adquisición de insumos de las comunidades educativas elaboración de bases de licitación, envío de bases a Contraloría Regional en caso que el monto lo requiere, y programación oportuna de la publicación de bases para asegurar la adquisición de insumos una vez ocurrido el traspaso del servicio educativo. A la fecha el SLEP Aysén ha publicado la licitación para los siguientes servicios y/o productos del Programa 02: servicios de suministro de leña con fecha 14 de diciembre de 2023 y fecha de cierre 05 de enero de 2024; y servicio internet satelital más telefonía IP con fecha 15 de diciembre de 2023 y fecha de cierre 15 de enero de 2024.

A partir del reporte de la DEP, a la fecha el SLEP Aysén cumple con un 100% de lo requerido para una correcta implementación y traspaso de servicios educacionales.

3.3.4. Estado de la cartera de proyectos de infraestructura educativa

Con el objetivo de mejorar las condiciones de infraestructura de los establecimientos educacionales públicos a traspasar en enero de 2024, la Dirección de Educación Pública lanzó el 16 de enero de 2023 la convocatoria de conservación 2023, que contempló una línea de anticipación dirigida a las 38 comunas de los Servicios Locales cohorte 2022.

Esta línea incentiva a los municipios a presentar proyectos para acceder a financiamiento que les permita implementar iniciativas de conservación de infraestructura durante el proceso de traspaso e incluso operación del SLEP, y/o que el SLEP quede con un banco de iniciativas aprobadas o en vías de aprobación que puedan constituirse como su cartera inicial para ejecutar con el subtítulo 31.

Adicionalmente, la DEP entregó acompañamiento en la postulación y distribuyó guías y manuales de elaboración DEP que facilitasen el proceso de postulación, tales como Guía para Intervenciones de Conservación, Guía de Participación de las Comunidades Educativas en Proyectos de Infraestructura Educativa, y el Plan *“Mejor Espacio, Mejor Educación: Recomendaciones técnicas para implementación de proyectos”*.

Para el caso de Aysén se encuentran financiados **22 proyectos de Conservación** por un monto de \$6.427.014.769 (Tabla 11 y 12).

Tabla 11: Proyectos de los Establecimientos que Formarán parte del SLEP Aysén.

Convocatoria de Conservación 2023.

Región	SLEP	Financiado	Monto	Convenios enviados al Sostenedor	Recepción de convenio firmado	N° de REX	N° proyectos 1 transferencia	Total, Transferencias
11	SLEP Aysén	22	\$6.427.014.769	22	22	18	18	\$2.059.655.813

Fuente: SLEP Aysén

El detalle de la cartera de proyectos con financiamiento es la siguiente (Tabla 12):

Tabla 12: Cartera de Proyectos con Financiamiento SLEP Aysén (por establecimiento)

COMUNA	Monto a financiar	NOMBRE del EE
RIO IBAÑEZ	\$408.146.270	ESCUELA RURAL CARRETERA AUSTRAL
COYHAIQUE	\$449.386.067	LICEO JOSEFINA AGUIRRE MONTENEGRO
COYHAIQUE	\$98.577.650	ESCUELA JOSE ANTOLIN SILVA ORMENO
COYHAIQUE	\$217.699.024	ESCUELA RURAL VALLE DE LA LUNA
RIO IBAÑEZ	\$392.528.410	ESCUELA AONIKENK
AISEN	\$378.033.507	LICEO MANIHUALES
RIO IBAÑEZ	\$148.600.648	LICEO RURAL CERRO CASTILLO
LAGO VERDE	\$443.458.822	ESC.CON INTERNADO JOSE MIGUEL CARRERA
GUAITECAS	\$137.377.381	ESCUELA DE REPOLLAL
OHIGGINS	\$450.000.000	ESCUELA PIONEROS DEL SUR
AISEN	\$165.304.707	ESCUELA BASICA MUNICIPAL POETISA GABRIELA MISTRAL
COCHRANE	\$449.875.389	ESC. BÁSICA HERNÁN MERINO CORREA
GUAITECAS	\$215.885.620	LICEO MELINKA
COYHAIQUE	\$48.205.732	ESCUELA PEDRO QUINTANA MANSILA
TORTEL	\$450.000.000	ESCUELA MUNICIPAL CDTE LUIS BRAVO BRAVO
CISNES	\$450.000.000	ESCUELA EUSEBIO IBAR SCHEPELER
CISNES	\$90.000.000	ESCUELA GUIDO GOMEZ MUNOZ
RIO IBAÑEZ	\$220.718.038	ESCUELA GABRIELA MISTRAL
AISEN	\$287.027.357	ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA
COYHAIQUE	\$28.680.480	ESCUELA ANEXA INDEPENDENCIA
CISNES	\$450.000.000	ESCUELA HAMBURGO
AISEN	\$447.509.667	LICEO RAUL BROUSSAIN CAMPINO

Fuente: SLEP Aysén

Para mejorar el proceso de manera estratégica y su asistencia técnica para el año 2024, se ha informado a cada uno de estos SLEP el detalle de las carteras de proyectos que quedaron en revisión técnica dentro del proceso la convocatoria de Conservación 2023 y que no lograron asignación de recursos, esto con el objeto de que puedan seguir siendo desarrollados por cada SLEP y estén en condiciones de pasar a formar parte de su cartera inicial 2024. En este contexto es que para el SLEP Aysén se están preparando proyectos para que pasen a formar parte de la cartera inicial 2024 que podrán beneficiar a 8 establecimientos educacionales con un monto de \$2.723.981.441 (Tabla 13).

Tabla 13: Proyectos de los Establecimientos que Formarán parte del SLEP Aysén sin Asignación de Recursos. Convocatoria de Conservación 2023.

RBD	Comuna	Nombre del Establecimiento	Monto	Código ID	Estado del proyecto
24215	COYHAIQUE	CENTRO DE EDUC. INTEGRADA DE ADULTOS	\$445.106.247	1-CC-2023-102	EN EVALUACIÓN TÉCNICA
8355	COYHAIQUE	ESCUELA RURAL PABLO NERUDA	\$445.012.159	1-CC-2023-85	EN EVALUACIÓN TÉCNICA
8354	COYHAIQUE	ESCUELA RURAL PABLO CEA VASQUEZ	\$335.950.697	1-CC-2023-115	EN EVALUACIÓN TÉCNICA
11609	CISNES	ESCUELA MUNICIPAL MELIMOYU	\$68.256.020	1-CC-2023-666	EN EVALUACIÓN TÉCNICA
24216	CHILE CHICO	ESCUELA BASICA DE CHILE CHICO	\$449.970.485	1-CC-2023-655	OBSERVADO SECREDOC
8394	CHILE CHICO	LICEO LUISA RABANAL DE PALMA	\$415.314.617	1-CC-2023-656	OBSERVADO SECREDOC
8398	CHILE CHICO	ESC. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS RIQ.	\$124.714.898	1-CC-2023-657	OBSERVADO SECREDOC
8357	COYHAIQUE	ESCUELA RURAL VALLE SIMPSON	\$439.656.318	1-CC-2023-106	OBSERVADO SECREDOC
		TOTAL	\$2.723.981.441		

Fuente: SLEP Aysén

3.4. Estado de situación Servicio Local Iquique

3.4.1. Caracterización del Servicio

El Servicio Local Iquique está conformado por las comunas de Iquique y Alto Hospicio, que incluyen 28 establecimientos educativos, 12 jardines infantiles y una matrícula total de 19.578 párvulos y estudiantes, estando la mayor cantidad de estos concentrados en el nivel de educación básica. Respecto a su dotación, esta se conforma por 20 funcionarios/as del SLEP, 1.291 docentes, 1.363 asistentes de la educación, 62 educadoras de párvulos, y 166 técnicos en educación parvularia y otros asistentes de jardines infantiles y salas cunas. El estado financiero de los municipios a traspasar no presenta riesgo financiero para la continuidad del funcionamiento del sostenedor municipal, sin deuda previsional.

3.4.2. Situación actual de los municipios que lo conforman

Para la entrega de los tres Decretos Alcaldicios de cada comuna, durante los años 2021, 2022 y 2023 se realizó una inducción y al menos una capacitación en cada año, tanto a las contrapartes técnicas de las comunas, como también a las comisiones técnicas, cuyo objeto fue informar y capacitar a sus integrantes para la correcta entrega de información en los formatos y requerimientos solicitados por la DEP.

Durante el año 2023, en el mes de marzo y mayo, se hicieron visitas presenciales a las contrapartes técnicas de cada comuna con el objeto de realizar un acompañamiento como apoyo para el cumplimiento de la solicitud de entrega de información actualizada en tiempo y forma. En este contexto, también se realizó un acompañamiento técnico a las comisiones técnicas cuyo objeto fue facilitar su colaboración con la adecuada entrega de información respecto a la nómina de profesionales y asistentes de la educación que serán traspasados, en el marco del cumplimiento de la Ley.

Sin perjuicio lo anterior, la información remitida por la comuna de Alto Hospicio carecía de la calidad técnica requerida para asegurar un correcto traspaso, algo que se repitió en los Decretos Alcaldicios de 2021 y 2022, por lo cual, durante el año 2023, se realizaron dos visitas presenciales y luego, al menos 2 virtuales. Además, se realizó también un trabajo colaborativo junto al SLEP Iquique para que desde el territorio apoyara a las gestiones realizadas por la DEP.

En este sentido, la entrega de información y acta de observaciones de la Comisión Técnica de Alto Hospicio no fue entregada preliminarmente durante el año 2023 en los tiempos establecidos, por lo cual el gestor territorial realizó un mayor acercamiento e insistencia con los gremios promoviendo la relevancia de la colaboración de la Comisión Técnica, recibiendo finalmente el acta de observaciones durante el presente año.

Es importante señalar que durante mayo del presente año se hizo un acompañamiento presencial para apoyar al SLEP Iquique en su vinculación con las autoridades y actores del territorio, logrando

acuerdos de cooperación con el Gobierno Regional de Tarapacá y con la Ilustre Municipalidad de Iquique. En esa línea, hay que agregar que se participó y se gestionaron reuniones bilaterales junto a CORMUDES I para mantener encuentros con la Subsecretaría de Educación y también con equipos de la DEP en Santiago, para aclarar dudas del sostenedor relativas al traspaso.

Finalmente, ha existido un constante seguimiento, emitiendo correos, oficios y reuniones, tanto respecto de la información a actualizar solicitada por la DEP como de la información pendiente, sobre todo la relativa al traspaso de los profesionales y asistentes de la educación, como lo son las planillas con la información de remuneraciones detallada y los maestros de remuneraciones de cada municipio.

3.4.3. Procesos críticos durante el Funcionamiento del Servicio Local Iquique

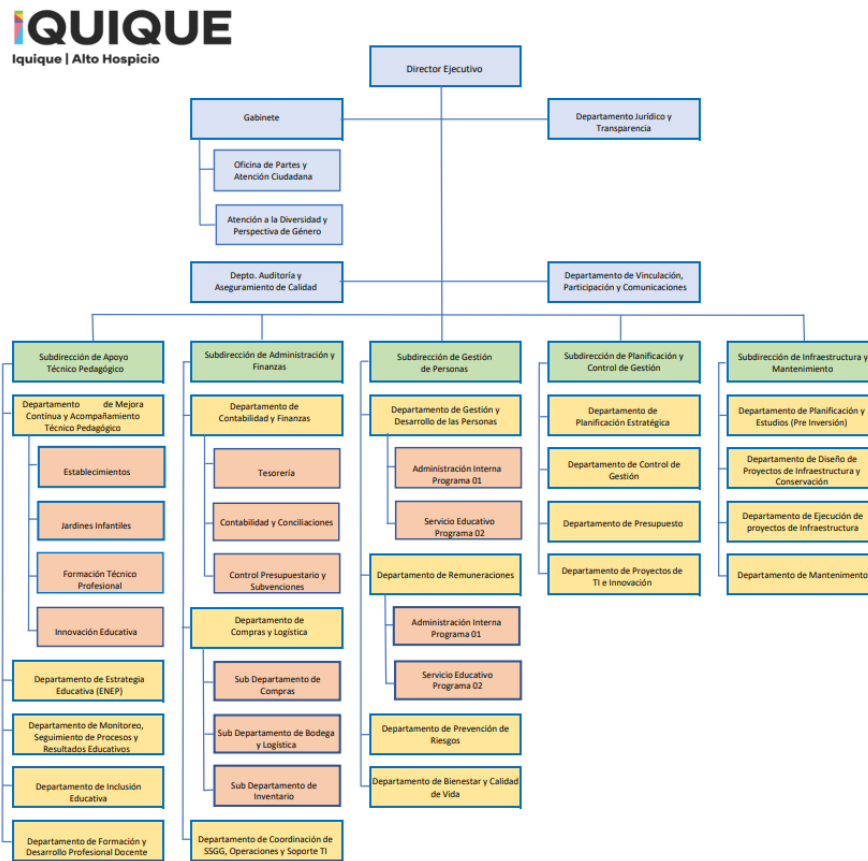
Uno de los procesos críticos para el funcionamiento adecuado del SLEP y asegurar una buena preparación para el traspaso educativo, es que el director ejecutivo y sus segundos niveles asuman en los plazos establecidos. Ello permite contar con el tiempo suficiente para cumplir con los requerimientos administrativos, la conformación de equipos y la vinculación con el territorio y las comunidades educativas. Respecto del nombramiento del primer nivel jerárquico, el Director Ejecutivo del SLEP Iquique fue nombrado el 25 de mayo de 2022 (Decreto Supremo N°109), ejerciendo sus funciones hace 18 meses.

Respecto a la dotación del Servicio Local, el SLEP Iquique cuenta con las 3 Subdirecciones definidas por ley y afectas al Sistema de Alta Dirección Pública en operación: Planificación y Control de Gestión, desde el 17 de octubre de 2022; Apoyo Técnico Pedagógico, desde el 17 de marzo de 2023; y Administración y Finanzas, desde 02 de noviembre del 2022. Al 15 de diciembre, el SLEP cuenta con 33 funcionarios, y al 20 de diciembre serán 35 respecto al total de 46 funcionarios/as que corresponde a la dotación máxima autorizada por Ley de Presupuesto.

El concurso interno de ingreso a planta para personal que desempeñaba funciones en DAEM o Corporaciones se encuentra finalizado, habiéndose seleccionado 16 de los 39 cargos concursados.

De este modo el traspaso del servicio educativo se efectuaría con un SLEP distribuido bajo el siguiente organigrama (Gráfica 5):

Gráfica 5: Organigrama SLEP Iquique



Fuente: Portal de Transparencia, SLEP Iquique

En cuanto a los procesos normados por ley que permiten la habilitación administrativa del SLEP, el Servicio de Iquique se encuentra en funcionamiento en dependencias definitivas. Cuenta también con todas las plataformas financieras para la administración del servicio habilitadas-esto es, SIGFE, Mercado Público y Sistema de Información de la Tesorería General de la República- y la apertura de cuentas corrientes para el programa 02, ambas con un equipo a cargo de su administración.

Asimismo, el SLEP cuenta con un Sistema de Remuneraciones y Personal habilitado desde el 01 de enero de 2023, tiempo en el cual ha podido realizar capacitaciones al equipo para su apropiación y debida ejecución. Esto ha asegurado también el cumplimiento del pago de remuneraciones del programa 01 de manera independiente, con precisión y manejo del sistema, y en el debido tiempo. Del mismo modo, el SLEP ya ha concretado la carga de datos para iniciar el pago de remuneraciones de profesionales y asistentes de la educación con toda la información necesaria para proceder al pago una vez traspasado el servicio educacional.

El SLEP también ha realizado simulaciones de pago. La semana del 15 de diciembre se realizará la primera simulación de pago de \$1 para la prueba de las cuentas de destino, para así corregir errores en las cuentas antes del primer pago de remuneraciones. Para la transferencia de prueba, el SLEP se encuentra coordinado con los directores y directoras de establecimientos, quienes tendrán que levantar la información de aquellos funcionarios que no reciban la transferencia. Se adjunta informativo enviado a las comunidades (Gráfica 6).

Gráfica 6: Informativo Relativo a Simulación de Pago de Remuneraciones SLEP Iquique

Simulación pago de remuneraciones

El Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Iquique realizará este **viernes 15 de diciembre** una simulación de pago de remuneraciones, efectuando el **depósito de \$1** (un peso) a funcionarios y funcionarias de los 28 establecimientos educacionales y 12 jardines infantiles que serán parte de nuestra institución.

Este hito es resultado de un **trabajo sistemático** iniciado en abril de 2023, con el poblamiento de planillas del personal al sistema de remuneraciones del SLEP Iquique. Por esto, uno de los verificadores del buen funcionamiento del sistema es realizar este ejercicio de simulación para **asegurar el correcto pago de sueldos** desde el momento en que nuestro Servicio Local se convierta en el nuevo sostenedor de estos jardines infantiles y establecimientos educacionales.

Te compartimos tres preguntas y respuestas para que puedas resolver dudas sobre este proceso.

1 ¿Me debo cambiar al Banco Estado para recibir mi sueldo?
No, **no es necesario realizar un cambio de banco**. La remuneración de cada funcionaria y funcionario será depositada en la cuenta que han informado a su sostenedor, es decir, en la misma cuenta registrada actualmente, en la cual reciben su sueldo.

2 ¿Qué debo hacer si no me llega el depósito de \$1?
En el caso de no recibir el depósito de prueba, **debes informar al director o directora de tu establecimiento** para que él/ella notifique al área de Remuneraciones del SLEP Iquique. Como acción adicional, es necesario informar que no se recibió este depósito al correo electrónico remuneraciones@slepiquique.cl.

3 ¿Cómo recibiré el sueldo en el caso de que no esté bancarizado?
Nuestro Servicio Local evalúa algunos métodos de pago para los funcionarios y funcionarias que no reciben actualmente su sueldo en una cuenta bancaria. **Estas opciones serán informadas pronto** a cada uno de ellos, para que conozcan la manera en que recibirán su remuneración mensual.

¡Construyendo juntos Educación Pública de calidad para Iquique y Alto Hospicio!

Fuente: Portal de Transparencia, SLEP Iquique.

Finalmente, en materia de compras críticas para asegurar el funcionamiento del servicio educativo desde el inicio del año escolar, el SLEP de Iquique se encuentra avanzando en el proceso de compras de los siguientes servicios y/o productos: materiales de oficina con fecha 15 de noviembre de 2023; materiales de oficina y de aseo con fecha de publicación 11 de noviembre de 2023 y cierre al 15 de diciembre de 2023; libros de clases (físico y software de libro digital) con fecha de publicación el 23 de noviembre de 2023 y de cierre el 12 de diciembre del mismo año; y la mantención menor de infraestructura con fecha 22 de noviembre de 2023 y cierre el 22 de diciembre 2023.

A partir del reporte de la DEP, a la fecha el SLEP Iquique cumple con un 100% de lo requerido para una correcta implementación y traspaso de servicios educacionales.

3.4.4. Estado de la cartera de proyectos de infraestructura educativa

En el marco de la convocatoria de conservación 2023, que contempló una línea de anticipación dirigida a las 38 comunas de los Servicios Locales cohorte 2022, las comunas pertenecientes al SLEP Iquique lograron el financiamiento de **7 proyectos** de Conservación por un monto de \$1.882.099.533 (Tabla 14).

*Tabla 14. Proyectos de los Establecimientos que Formarán parte del SLEP Iquique.
Convocatoria de Conservación 2023.*

Región	SLEP	Financiado	Monto	Convenios enviados al Sostenedor	Recepción de convenio firmado	N° de REX	N° proyectos 1 transferencia	Total Transferencias
1	SLEP Iquique	7	\$1.882.099.533	7	7	3	3	\$151.945.578

Fuente: SLEP Iquique

El detalle de la cartera de proyectos con financiamiento es la siguiente (Tabla 15):

Tabla 15. Cartera de Proyectos con Financiamiento SLEP Iquique (por establecimiento)

COMUNA	Monto a financiar	NOMBRE del EE
ALTO HOSPICIO	\$145.350.286	TORTUGUITAS
ALTO HOSPICIO	\$48.626.390	AVENTURAS DE APRENDER
ALTO HOSPICIO	\$185.887.269	MAGIA DE APRENDER
IQUIQUE	\$273.943.815	ESCUELA EDUARDO LLANOS
IQUIQUE	\$449.052.253	INST. COM. DE IQUIQUE BALDOMERO WOLNITZKY
IQUIQUE	\$442.545.182	LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ
IQUIQUE	\$336.694.338	ESCUELA CHIPANA

Fuente: SLEP Iquique

Para mejorar el proceso de manera estratégica y su asistencia técnica para el año 2024, se ha informado a cada uno de estos Servicios el detalle de las carteras de proyectos que quedaron en revisión técnica dentro del proceso la convocatoria de Conservación 2023 y que no lograron asignación de recursos, con objeto de que puedan seguir siendo desarrollados por cada SLEP y estén en condiciones de pasar a formar parte de su cartera inicial 2024. En este contexto es que para el SLEP Iquique se están preparando proyectos para que pasen a formar parte de la cartera inicial 2024 que podrán beneficiar a 3 establecimientos educacionales con un monto de \$1.082.761.580 (Tabla 16).

Tabla 16: Proyectos de los Establecimientos que Formarán parte del SLEP Iquique sin Asignación de Recursos. Convocatoria de Conservación 2023.

BD	Comuna	Nombre del Establecimiento	Monto	Código ID	Estado del proyecto
1107016	ALTO HOSPICIO	OASIS DEL SABER	\$185.661.201	1-CC-2023-232	ELEGIBLE
107	IQUIQUE	LICEO LIBERT. GRAL.BERNARDO O'HIGGINS	\$449.017.774	1-CC-2023-320	EN EVALUACIÓN TÉCNICA
108	IQUIQUE	LICEO POLITEC. JOSE GUTIERREZ DE LA FUENTE	\$448.082.605	1-CC-2023-328	EN EVALUACIÓN TÉCNICA
		TOTAL	\$1.082.761.580		

Fuente: SLEP Iquique

3.5. Estado de situación Servicio Local Magallanes

3.5.1. Caracterización del Servicio

A cargo de la red de establecimientos públicos de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena está el Servicio Local Magallanes que comprende las comunas de Punta Arenas, Laguna Blanca, Río Verde, San Gregorio, Cabo de Hornos, Antártica, Porvenir, Primavera, Timaukel, Natales y Torres del Paine. En este territorio se emplazan 53 establecimientos educacionales, 11 jardines infantiles, los que comprenden una matrícula total de 15.799 niños, niñas y estudiantes, con un índice de ruralidad del 25% y con un personal educativo compuesto por 1.589 docentes, 1.213 asistentes de la educación, 39 educadoras de párvulos y 122 Técnicos en párvulos y otros asistentes de jardines infantiles y salas cunas. A nivel de dotación, este Servicio cuenta con 22 funcionarios/as.

3.5.2. Situación actual de los municipios que lo conforman

Una de las principales características del espacio es la dispersión territorial. A pesar de que esto dificulta el trabajo de acompañamiento, los Equipos de la División de Implementación de Servicios Locales realizaron reiteradas acciones de despliegue en el territorio para visitar a los municipios y a los diversos actores relevantes. Como resultado de esto, nueve de los diez municipios entregaron el Decreto Alcaldicio durante el año 2021 en los plazos establecidos en la Ley, siendo la comuna de Natales la única que no cumplió con esta obligación.

Para revertir esta situación, la División desplegó una serie de acciones de acompañamiento que permitieron que el 9 de noviembre de 2022, a través de correo electrónico, dicho municipio hiciera envío del primer Decreto Alcaldicio. A partir de esta fecha se logró llevar un proceso de acuerdo con lo programado, ya que durante el año 2022 y 2023, se recibieron los Decretos Alcaldicios de

actualización solicitados por esta Dirección. Posterior a la actualización del Decreto Alcaldicio del año 2022, se emitieron informes con las observaciones levantadas por la División de Implementación de los SLEP respecto de la información compartida por cada comuna y equipo de contrapartes técnicas. Para guiar el trabajo de estos equipos, se realizaron al menos tres sesiones de acompañamiento y reuniones por diversos medios para asegurar la calidad de la información a cargo del equipo de Gestión Territorial.

Durante el año 2022 las comunas de Timaukel y Primavera remitieron información incompleta o con poco detalle respecto de elementos críticos en el traspaso. A raíz de esta problemática, la División de Implementación de Servicios Locales, realizó dos visitas a las comunas explicando las principales observaciones que existían y cómo esto podía afectar el traspaso de personas, principalmente. Para evitar estos problemas, en el último proceso de actualización, se realizó una visita en el mes de marzo 2023, previo a la emisión de los últimos decretos de actualización por todas las comunas del territorio. Esto fue reforzado durante el año con al menos 3 seguimientos telemáticos con todas las comunas.

En cuanto al trabajo con las Comisiones Técnicas, es necesario destacar, que estas fueron constituidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 transitorio de la ley 21.040 durante el año 2021 en nueve de las comunas de la Región. La Comisión Técnica de Natales se constituyó en marzo del 2023, momento en que se le entregan las inducciones y el material necesario para que puedan participar de la revisión de la información de actualización del último Decreto Alcaldicio previo al traspaso.

Por parte de la División de Implementación de Servicios Locales, se ha priorizado el detalle y la calidad informativa de todos los literales descritos en la ley. Para abordar los casos de falta de información se han realizado solicitudes de actualización permanentes, incluso posteriores a las actualizaciones por Decreto. En el caso de este territorio en particular, se solicitó información respecto de esto al 10 de noviembre, realizando adecuaciones en los plazos con respecto a la comuna de Primavera, Porvenir y Timaukel. Además, se realizó un seguimiento en estas comunas para reforzar el resultado de las revisiones técnicas realizadas por la División.

3.5.3. Procesos críticos durante el Funcionamiento del Servicio Local Magallanes

Uno de los procesos críticos para el funcionamiento adecuado del SLEP y para asegurar una buena preparación para el traspaso educativo, es que el director ejecutivo y sus segundos niveles asuman en los plazos establecidos. Ello permite contar con el tiempo suficiente para cumplir con los requerimientos administrativos, la conformación de equipos y la vinculación con el territorio y las comunidades educativas. Respecto del **nombramiento del primer nivel jerárquico**, el Director Ejecutivo del SLEP Magallanes fue nombrado el 31 de mayo de 2022 (Decreto Supremo N°111), ejerciendo sus funciones hace 18 meses.

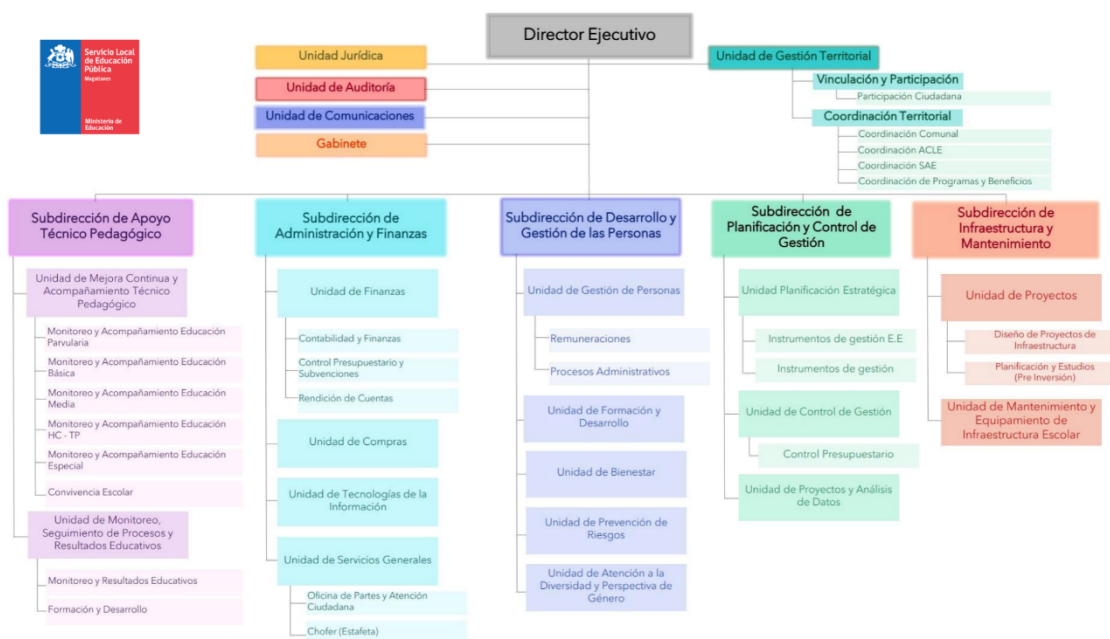
Respecto a la dotación del Servicio Local, el SLEP Magallanes cuenta con las 3 Subdirecciones definidas por ley y afectas al Sistema de Alta Dirección Pública en operación: Planificación y Control de Gestión, desde el 11 de febrero de 2022; Apoyo Técnico Pedagógico, desde el 05 de agosto de 2023; y Administración y Finanzas, desde 13 de junio del 2023. Al 15 de diciembre, el SLEP cuenta con 48

funcionarios, de 49 funcionarios/as que corresponde a la dotación máxima autorizada por Ley de Presupuesto.

El concurso interno de ingreso a planta para personal que desempeñaba funciones en DAEM o Corporaciones se encuentra finalizado, habiéndose seleccionado 12 de los 40 cargos concursados.

De este modo el traspaso del servicio educativo se efectuaría con un SLEP distribuido bajo el siguiente organigrama (Gráfica 7):

Gráfica 7: Organigrama SLEP Magallanes.



Fuente: Portal de Transparencia, SLEP Magallanes

En cuanto a los procesos normados por ley que permiten la habilitación administrativa, el SLEP Magallanes se encuentra funcionando en su oficina definitiva, las que se encuentran ubicadas en calle Lautaro Navarro Nº 1021, Punta Arenas, y con las que logran albergar al 100% de la dotación total proyectada del SLEP. El SLEP cuenta también con todas las plataformas financieras para la administración del servicio habilitadas-esto es, SIGFE, Mercado Público y Sistema de Información de la Tesorería General de la República- y la apertura de cuentas corrientes para el programa 02, ambas con un equipo a cargo de su administración.

Asimismo, el SLEP cuenta con un Sistema de Remuneraciones y Personal habilitado desde el 07 de marzo de 2023, tiempo en el cual ha podido realizar capacitaciones al equipo para su apropiación y debida ejecución. Esto ha asegurado también el cumplimiento del pago de remuneraciones del Programa 01 de manera independiente, con precisión y manejo del sistema, y en el debido tiempo.

Del mismo modo, el Servicio Local ya ha concretado la carga de datos para iniciar el pago de remuneraciones de profesionales y asistentes de la educación con toda la información necesaria para proceder al pago una vez traspasado el servicio educacional. El SLEP también ha realizado simulaciones parciales y una simulación total de pago de remuneraciones.

Finalmente, en materia de compras críticas, el SLEP de Magallanes se encuentra avanzando en el proceso de compras de los siguientes servicios y/o productos, teniendo adjudicados hasta la fecha: materiales de oficina con fecha 15 de noviembre de 2023; materiales de oficina y mantenimiento con fecha de publicación 11 de noviembre de 2023 y cierre al 15 de diciembre de 2023; libros de clases (físico y software de libro digital) con fecha de publicación el 23 de noviembre de 2023 y de cierre el 12 de diciembre; y adquisición de equipos tecnológicos, artículos de escritorio, servicios de perfeccionamiento de personal, entre otros; mantención menor de infraestructura con fecha 22 de noviembre de 2023 y cierre el 22 de diciembre 2023.

A partir del reporte de la DEP, a la fecha el SLEP Magallanes cumple con un 100% de lo requerido para una correcta implementación y traspaso de servicios educacionales.

3.5.4. Estado de la cartera de proyectos de infraestructura educativa

En el marco de la convocatoria de conservación 2023, que contempló una línea de anticipación dirigida a las 38 comunas de los Servicios Locales cohorte 2022, las comunas pertenecientes al SLEP Magallanes lograron el financiamiento de **8 proyectos** de Conservación por un monto de \$1.943.851.515 (Tabla 17).

Tabla 17: *Proyectos de los Establecimientos que Formarán parte del SLEP Magallanes.*
Convocatoria de Conservación 2023.

SLEP	Financiado	Monto	Convenios enviados al Sostenedor	Recepción de convenio firmado	N° de REX	N° proyectos 1 transferencia	Total Transferencias
SLEP Magallanes	8	\$1.943.851.515	8	8	8	7	\$717.740.607

Fuente: SLEP Magallanes

El detalle de la cartera de proyectos con financiamiento es la siguiente (Tabla 18):

Tabla 18: Cartera de Proyectos con Financiamiento SLEP Magallanes (por establecimiento)

COMUNA	Monto a financiar	NOMBRE del EE
NATALES	\$150.000.000	ESC. DE CONCENTRACION FRONTERIZA DOROTEA
CABO DE HORNO	\$148.792.592	ESCUELA PUERTO TORO
CABO DE HORNO	\$371.992.941	LICEO DONALD MC-INTYRE GRIFFITHS
PORVENIR	\$449.999.419	LICEO POLIVALENTE HERNANDO DE MAGALLANES
TORRES DEL PAINE	\$137.773.559	ESCUELA RURAL CERRO GUIDO
TIMAUKEL	\$149.500.000	ESCUELA PAMPA GUANACO
NATALES	\$450.000.000	ESCUELA CAPITAN JUAN LADRILLERO
TORRES DEL PAINE	\$85.793.004	ESC.HOGAR MUN.FRONTERIZA RAMON SERRANO M

Fuente: SLEP Magallanes

Para mejorar el proceso de manera estratégica y su asistencia técnica para el año 2024, se ha informado a cada uno de estos Servicios el detalle de las carteras de proyectos que quedaron en revisión técnica dentro del proceso la convocatoria de Conservación 2023 y que no lograron asignación de recursos, con objeto de que puedan seguir siendo desarrollados por cada SLEP y estén en condiciones de pasar a formar parte de su cartera inicial 2024. En este contexto es que para el SLEP Magallanes se están preparando proyectos para que pasen a formar parte de la cartera inicial 2024 que podrán beneficiar a 9 establecimientos educacionales con un monto de \$3.225.528.246 (Tabla 19).

Tabla 19: Proyectos de los Establecimientos que Formarán parte del SLEP Magallanes sin Asignación de Recursos. Convocatoria de Conservación 2023.

RBD	Comuna	Nombre del Establecimiento	Monto	Código ID	Estado del proyecto
24300	NATALES	LICEO GABRIELA MISTRAL	\$450.000.000	1-CC-2023-114	EN EVALUACIÓN TÉCNICA
24332	NATALES	CEIA CARLOS YANEZ MOYA	\$255.000.000	1-CC-2023-217	EN EVALUACIÓN TÉCNICA
8479	PRIMAVERA	ESCUELA CERRO SOMBRERO	\$323.741.806	1-CC-2023-538	EN EVALUACIÓN TÉCNICA
8443	PUNTA ARENAS	ESCUELA ESP ROTARIO PAUL HARRIS	\$449.188.080	1-CC-2023-371	EN EVALUACIÓN TÉCNICA
8450	PUNTA ARENAS	ESCUELA DELLAMIRA REBECA AGUILAR	\$248.461.662	1-CC-2023-536	EN EVALUACIÓN TÉCNICA
8449	PUNTA ARENAS	ESCUELA ELBA OJEDA GOMEZ	\$374.823.249	1-CC-2023-652	EN EVALUACIÓN TÉCNICA
8438	PUNTA ARENAS	ESCUELA REPUBLICA DE CROACIA	\$251.109.844	1-CC-2023-370	EN EVALUACIÓN TÉCNICA
8434	PUNTA ARENAS	ESCUELA ESPANA	\$449.120.399	1-CC-2023-461	EN REVISIÓN SECREDOC
8425	PUNTA ARENAS	LICEO POLIVALENTE MARIA BEHETY	\$424.083.206	1-CC-2023-621	OBSERVADO SECREDOC
		TOTAL	\$3.225.528.246		

Fuente: SLEP Magallanes

3.6. Estado de situación Servicio Local Punilla Cordillera

3.6.1. Caracterización del Servicio

El Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera está ubicado en la región de Ñuble y abarca las comunas de Coihueco, Ñiquén, Pinto, San Carlos y San Fabián, las que incluyen 75 establecimientos educativos, 21 jardines infantiles y una matrícula total de 11.901 párvulos y estudiantes. Se trata de un SLEP con 77% de ruralidad y más de la mitad de su matrícula (58,6%) está concentrada en educación básica, seguida por un 23% de matrícula de estudiantes de educación media (HC y TP), y un 9,5% de educación parvularia. Además, está conformada por 706 niños y niñas en jardines infantiles (5,9%), 108 estudiantes en educación de adultos y 201 en educación especial.

Respecto a su dotación, está conformada por 40 funcionarios/as en el Servicio Local, 1.448 docentes, 1.029 asistentes de la educación, 51 educadoras de párvulos, y 142 técnicos en educación parvularia y otros asistentes de jardines infantiles y salas cunas.

3.6.2. Situación de traspaso de los municipios

El estado financiero de los municipios a traspasar da cuenta de un bajo riesgo financiero para la continuidad del funcionamiento del sostenedor municipal, sin deuda previsional y la alta sobredotación del servicio.

Las municipalidades de San Carlos, Ñiquén, Coihueco, Pinto y San Fabián entregaron el Decreto Alcaldicio durante 2021 en los plazos establecidos en la Ley. Así también, durante el año 2022 y 2023, emitieron los Decretos Alcaldicios de actualización solicitados por la DEP. Posterior a la actualización del Decreto Alcaldicio del año 2022, se emitieron informes con las observaciones levantadas por la División de Implementación de los SLEP respecto de la información compartida por cada comuna y contrapartes técnicas. Para guiar el trabajo de estos equipos, se realizaron al menos tres sesiones de acompañamiento y reuniones por diversos medios para asegurar la calidad de la información a cargo del equipo de Gestión Territorial.

Sin embargo, la información remitida por la comuna de Ñiquén, particularmente en el último proceso de actualización, careció del detalle necesario para asegurar el correcto traspaso. Esto debido a los diversos cambios en los equipos que experimentó la comuna. A raíz de esta problemática, en un trabajo conjunto entre el SLEP, la SEREMI de Educación de Ñuble y la División de Implementación de Servicios Locales, se realizó un seguimiento telemático y se abrieron plazos extraordinarios para reunir la mayor información posible y con la calidad apropiada. Similar fue el caso de San Fabián, con los cuales se reforzó la comunicación. Esto sirvió para adecuar los plazos a la capacidad de trabajo que tuvo este municipio. De acuerdo con esto, se adecuó la metodología de acompañamiento para que

el equipo de la comuna pudiera solucionar dudas de manera más ágil, en el caso de necesitarlo. Sumado a esto, se realizó una visita territorial por comuna con todos los equipos de DAEM en el 2023.

En cuanto al trabajo con las Comisiones Técnicas, es necesario destacar, que estas fueron constituidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 transitorio de la Ley N°21.040 durante el año 2021. Respecto de esto, se destaca que, para involucrar a este órgano durante todo el proceso de traspaso, la División de Implementación de la DEP envió las nóminas de personas, en cada proceso de actualización. En ese contexto, nuevamente durante 2023 se realizó un trabajo de comunicación con los equipos DAEM para relevar la importancia de dichas comisiones y también se reiteró el proceso de capacitación para todas las comisiones técnicas del territorio.

Por parte de la División de Implementación de Servicios Locales, se ha priorizado el detalle y la calidad informativa de todos los literales descritos en la ley, poniendo especial énfasis en la información relacionada al traspaso de personas. En ese contexto se han realizado solicitudes de actualización permanentes, incluso posteriores a las actualizaciones por decreto. En el caso de este territorio en particular, se solicitó información respecto de esto al 10 de noviembre de 2023, realizando adecuaciones en los plazos con respecto a la comuna de Ñiquén y Coihueco. Todas estas acciones forman parte de las medidas de acompañamiento dispuestas por la DEP para garantizar la disposición de información precisa y suficiente respecto de este tema.

3.6.3. Procesos críticos durante el Funcionamiento del Servicio Local Punilla Cordillera

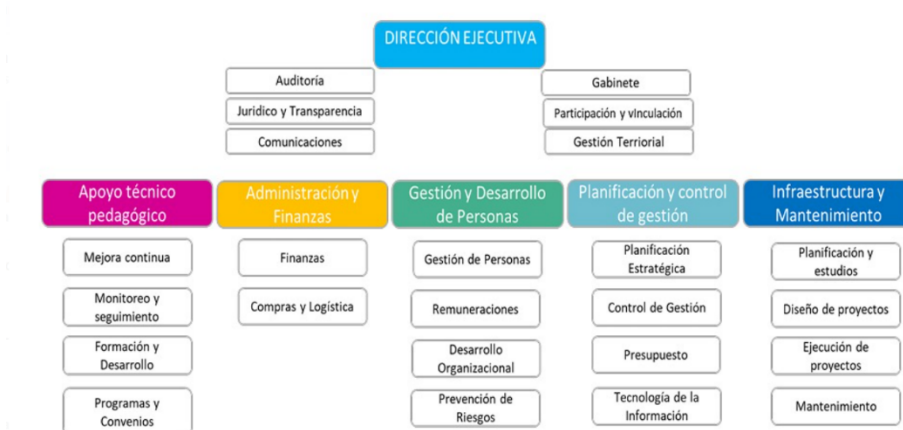
Uno de los procesos críticos para el funcionamiento adecuado del SLEP y asegurar una buena preparación para el traspaso educativo, es que el director ejecutivo y sus segundos niveles asuman en los plazos establecidos. Ello permite contar con el tiempo suficiente para cumplir con los requerimientos administrativos, la conformación de su equipo y la vinculación con el territorio y las comunidades educativas. Respecto del nombramiento del primer nivel jerárquico, la directora ejecutiva del SLEP Punilla Cordillera fue nombrada el 27 de mayo del 2022 (Decreto Supremo N°110), ejerciendo sus funciones hace 18 meses.

Respecto a la dotación del SLEP, el SLEP Punilla Cordillera cuenta con las 3 Subdirecciones definidas por ley y afectas al Sistema de Alta Dirección Pública en operación: Planificación y Control de Gestión, desde el 07 de noviembre de 2022; Apoyo Técnico Pedagógico, desde el 09 de mayo de 2023; y Administración y Finanzas, desde 01 de enero de 2023. El Servicio llegará en su segundo año de instalación a una dotación de 45 funcionarios/as (la dotación máxima autorizada por ley de presupuesto) para asumir el traspaso del servicio educativo.

El concurso interno destinado al personal que desempeñaba funciones en el DAEM o Corporaciones se publicó el 15 de septiembre de 2023 y los resultados fueron publicados el día 14 de diciembre, habiéndose seleccionado 33 postulantes para los 41 cargos ofrecidos.

De este modo el traspaso del servicio educativo se efectuaría con un SLEP distribuido bajo el siguiente organigrama (Gráfica 8):

Gráfica 8: Organigrama SLEP Punilla Cordillera



Fuente: Portal de Transparencia, SLEP Punilla Cordillera

En cuanto a los procesos normados por ley que permiten la habilitación administrativa del SLEP, el Servicio de Punilla Cordillera se encuentra en funcionamiento en dependencias definitivas. Cuenta también con todas las plataformas financieras para la administración del servicio habilitadas-esto es, SIGFE, Mercado Público y Sistema de Información de la Tesorería General de la República- y la apertura de cuentas corrientes para el programa 02, ambas con un equipo a cargo de su administración.

Asimismo, el SLEP cuenta con un Sistema de Remuneraciones y Personal habilitado desde el 27 de febrero de 2023, tiempo en el cual ha podido realizar capacitaciones al equipo para su apropiación y debida ejecución. Esto ha asegurado también el cumplimiento del pago de remuneraciones del programa 01 de manera independiente, con precisión y manejo del sistema, y en el debido tiempo. Del mismo modo, el Servicio Local ya ha concretado la carga de datos para iniciar el pago de remuneraciones de profesionales y asistentes de la educación con toda la información necesaria para proceder al pago una vez traspasado el servicio educacional.

El Servicio también ha realizado simulaciones de pago, y ya realizó la primera transferencia de \$1 para la prueba de las cuentas de destino, a partir de lo cual identificaron solo 15 cuentas con problemas, lo que está siendo subsanado en la actualidad.

Finalmente, en materia de compras críticas para asegurar el funcionamiento del servicio educativo desde el inicio del año escolar, el SLEP desarrolló las acciones contempladas para asegurar las compras críticas del Programa 02, lo que incluye levantar información sobre las necesidades de compra/adquisición de insumos de las comunidades educativas elaboración de bases de licitación, envío de bases a Contraloría Regional en caso que el monto lo requiere, y programación oportuna de la publicación de bases para asegurar la adquisición de insumos una vez ocurrido el traspaso del servicio educativo. A la fecha, el SLEP Punilla Cordillera ya publicó licitación para los siguientes servicios y/o productos: servicios de mantenimiento y emergencias, y de mantenimiento menor de los establecimientos educacionales, con fecha 07 de diciembre de 2023 y fecha de cierre el 08 de enero de 2024; compra de libros de clases con fecha 03 de octubre de 2023, la que ya se encuentra

adjudicada; y servicio de transporte, con fecha 02 de noviembre y fecha de cierre el 04 de diciembre de 2023.

A partir del reporte de la DEP, a la fecha el SLEP Punilla Cordillera cumple con un 100% de lo requerido para una correcta implementación y traspaso de servicios educacionales.

3.6.4. Estado de la cartera de proyectos de infraestructura educativa

En el marco de la convocatoria de conservación 2023, que contempló una línea de anticipación dirigida a las 38 comunas de los Servicios Locales cohorte 2022, las comunas pertenecientes al SLEP Punilla Cordillera lograron el financiamiento de 18 proyectos de Conservación por un monto de \$5.154.685.436 (Tabla 20).

Tabla 20: Proyectos de los Establecimientos que Formarán parte del SLEP Punilla Cordillera.

Convocatoria de Conservación 2023.

Región	SLEP	Financiado	Monto	Convenios enviados al Sostenedor	Recepción de convenio firmado	N° de REX	N° proyectos 1 transferencia	Total Transferencias
16	SLEP Punilla Cordillera	18	\$5.154.685.436	18	18	6	1	\$179.990.162

Fuente: SLEP Punilla Cordillera

El detalle de la cartera de proyectos con financiamiento es la siguiente (Tabla 21):

Tabla 21: Cartera de Proyectos con Financiamiento SLEP Punilla Cordillera (por establecimiento)

COMUNA	Monto a financiar	NOMBRE del EE
NIQUEN	\$60.000.000	ESCUELA ZEMITA
NIQUEN	\$150.000.000	ESCUELA CHACAY
COIHUECO	\$449.991.135	ESCUELA BRITANICA GUILLERMINA DRAKE WOOD
COIHUECO	\$449.274.527	LICEO CLAUDIO ARRAU LEON
NIQUEN	\$550.000.000	LICEO SAN GREGORIO
SAN CARLOS	\$446.774.096	ESCUELA GENERAL JOSÉ MIGUEL CARRERA VERDUGO
COIHUECO	\$448.343.449	ESCUELA PORVENIR DE CATO
NIQUEN	\$60.000.000	ESCUELA BULI-CASERIO
NIQUEN	\$65.000.000	ESCUELA SAN JORGE DE NIQUEN
SAN FABIAN	\$115.301.095	ESCUELA BASICA TRABUNCURA
COIHUECO	\$449.401.360	ESCUELA HEROES DE IQUIQUE
COIHUECO	\$449.777.580	ESCUELA GENERAL PEDRO LAGOS MARCHANT
PINTO	\$449.975.405	ESCUELA JOSE TOHA SOLDEVILLA
SAN FABIAN	\$77.212.092	ESCUELA BASICA EL CARACOL
SAN FABIAN	\$57.023.143	ESCUELA BASICA FABIAN DE LA FUENTE
SAN FABIAN	\$550.000.000	LICEO JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ
SAN FABIAN	\$69.495.394	ESCUELA BASICA LOS COIGUES
SAN CARLOS	\$257.116.160	ESCUELA NINQUIHUE

Fuente: SLEP Punilla Cordillera

Para mejorar el proceso de manera estratégica y su asistencia técnica para el año 2024, se ha informado a cada uno de estos SLEP el detalle de las carteras de proyectos que quedaron en revisión técnica dentro del proceso la convocatoria de Conservación 2023 y que no lograron asignación de recursos, con objeto de que puedan seguir siendo desarrollados por cada SLEP y estén en condiciones de pasar a formar parte de su cartera inicial 2024. En este contexto es que para el SLEP Punilla Cordillera se están preparando proyectos para que pasen a formar parte de la cartera inicial 2024 que podrán beneficiar a 9 establecimientos educacionales con un monto de \$3.117.813.219 (Tabla 22).

Tabla 22: *Proyectos de los Establecimientos que Formarán parte del SLEP Punilla Cordillera sin Asignación de Recursos. Convocatoria de Conservación 2023.*

RBD	Comuna	Nombre del Establecimiento	Monto	Código ID	Estado del proyecto
3801	ÑIQUÉN	ESCUELA NIQUEN	\$300.000.000	1-CC-2023-211	EN EVALUACIÓN TÉCNICA
3800	ÑIQUÉN	LICEO TIUQUILEMU	\$150.000.000	1-CC-2023-212	EN EVALUACIÓN TÉCNICA
11704	PINTO	ESCUELA PUERTA DE LA CORDILLERA	\$449.481.157	1-CC-2023-386	EN EVALUACIÓN TÉCNICA
3748	SAN CARLOS	ESCUELA ESPECIAL RENACER	\$425.773.819	1-CC-2023-240	EN CORR. MUNICIPAL
3740	SAN CARLOS	ESCUELA GENERAL DOMINGO URRUTIA	\$435.550.710	1-CC-2023-291	EN EVALUACIÓN TÉCNICA
3782	SAN CARLOS	ESCUELA MANUEL ANTONIO CASTILLO VELASCO	\$443.237.287	1-CC-2023-290	EN EVALUACIÓN TÉCNICA
3742	SAN CARLOS	LICEO POLITECNICO CAP. IGNACIO CARRERA P	\$391.347.863	1-CC-2023-284	EN EVALUACIÓN TÉCNICA
3759	SAN CARLOS	ESCUELA CACHAPOAL	\$265.662.037	1-CC-2023-280	OBSERVADO SECREDOC
3760	SAN CARLOS	ESCUELA RIBERA DE ÑUBLE	\$256.760.346	1-CC-2023-289	OBSERVADO SECREDOC
		TOTAL	\$3.117.813.219		

Fuente: SLEP Punilla Cordillera.

4. Medidas de acompañamiento para el inicio del servicio educativo en SLEP 2022 y otros en régimen

En el marco del rol rector del Ministerio de Educación y el rol de coordinación y conducción estratégica del Sistema de Educación Pública a través de la DEP, se presentan una serie de medidas de acompañamiento integral a los Servicios Locales de Educación Pública que serán sujetos del traspaso del servicio educativo y a los que están en régimen. El objetivo de estas medidas es acompañar la gestión educativa de los SLEP en materia de desarrollo educativos, procesos de implementación, administración y finanzas, infraestructura, planificación y control de gestión, monitoreo, estudios y datos, gestión y desarrollo de personas y comunicaciones, con el fin garantizar apoyo efectivo y asistencia técnica, particularmente durante el primer año en régimen, asegurando una transición fluida y eficiente (Tabla 23).

Conviene destacar que, si bien todos los Servicios Locales de Educación Pública son acompañados por la DEP según lo mandado por la ley, la actual administración ha diseñado una batería de medidas de amplio alcance para asegurar el buen funcionamiento de los SLEP en su primer año a cargo del servicio educativo.

Tabla 23: Plan de Acompañamiento Integral a los Servicios Locales de Educación Pública

EQUIPO	DIMENSIÓN	ACCIONES
DESARROLLO EDUCATIVO	Apoyo Técnico Pedagógico	Inducción y formación de jefaturas y profesionales de la UATP con foco en el acompañamiento técnico-pedagógico a escuelas, liceos y jardines infantiles (modelo de desarrollo de capacidades).
		Entrega de orientaciones del trabajo de redes educativas de educación parvularia y escolar y acompañamiento en su desarrollo
		Acompañamiento con foco en el apoyo técnico pedagógico en jardines infantiles y niveles transición.
		Acompañamiento para la implementación del Plan de Reactivación Educativa
	Plan Estratégico Local y Plan Anual local	Acompañamiento y elaboración de materiales para la elaboración del Plan Estratégico Local
		Acompañamiento y entrega de recursos y orientaciones para elaboración del Plan Anual

	Gestión de convenios y programas educativos	Acompañamiento en la gestión de diversos convenios educativos
		Acompañamiento de los programas educativos en el territorio
IMPLEMENTACIÓN	Actualización Resoluciones de Traspaso.	Finalizar durante el año 2023 el proceso de actualización de las Resoluciones de Traspaso, las cuales fueron dictadas durante el año 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo transitorio de la Ley N° 21.040, correspondientes a personas, bienes muebles y contratos y convenios. Revisión de la última información remitida por las entidades municipales para la actualización de las Resoluciones de Traspaso, correspondiente a bienes inmuebles y vehículos motorizados.
	Regularización del traspaso.	Identificar situaciones pendientes de regularización a partir de las actualizaciones de las Resoluciones de Traspaso y del Acta de Traspaso que debe ser realizada por los respectivos Servicios Locales (artículo vigésimo tercero transitorio de la Ley N° 21.040). Acompañamiento y seguimiento a los Servicios Locales traspasados respecto de situaciones relativas al traspaso del personal que requieren ser regularizadas. Acompañamiento y estudio de las situaciones relativas a bienes inmuebles que no hubieran sido incluidos en las Resoluciones de Traspaso ni en sus actualizaciones, para efectos de su regularización.
	Instalación	Acompañamiento pago de remuneraciones 02 durante los meses de enero, febrero y marzo Acompañamiento proceso de compras y licitaciones durante los meses de enero, febrero y marzo
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Implementación del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)	Definición de planes de iniciativa sobre el gasto asociado a los convenios FAEP 2024.
		Gestión de convenios y transferencias FAEP 2024.
		Apoyo en el proceso de rendición de cuentas ante la DEP.
	Presupuesto de los Servicios Locales	Apoyo Técnico especializado para la formulación presupuestaria del año 2025.

		Seguimiento de Ejecución Presupuestaria 2024, con foco en los siguientes aspectos: Foco 21 – Programa 02, Foco 22 – Programa 02, Ejecución Subtítulo 31, Ejecución Subvención SEP
	Otras materias de Administración y Finanzas	Apoyo en el proceso de elaboración del Plan de compras 2024, con el objetivo de que los SLEP tengan una adecuada preparación para el inicio de año escolar, en lo relativo a contar con contratos de suministros para la provisión de los insumos para la partida del año escolar.
		Apoyar en materias contables y de tesorería que requieran los SLEP, con el objetivo de tener cierres mensuales fluidos, durante el 2024.
INFRAESTRUCTURA	Plan de Capacitación e Inducción	Lanzamiento de calendario de Capacitaciones a SLEP. Desarrollo de instancias programadas durante el año 2024, para equipos de Infraestructura y otras áreas asociadas a los procesos de diseño y ejecución de los proyectos de infraestructura SLEP.
	Estrategia de Mantenimiento	Acompañamiento y apoyo a los SLEP en la definición de estrategia y Plan de acción para: - Plan de mantenimiento marzo 2024 (acciones puntuales- visualizar alertas frente al inicio del año escolar) - Plan de Operación 2024 (visualizar la preparación de licitaciones para “continuidad” de contratos municipales que terminan el 31 de diciembre mantención de fosas, poda, etc.) - Plan de mantenimiento 2024 (acciones periódicas de mantenimiento preventivo y correctivo)
	Cartera de proyectos SLEP	Acompañamiento y apoyo a los SLEP en la definición de su Estrategia y Plan de acción para: - Proyección de cartera 2024-2025 - Articulación y rescate de cartera municipal (en distintos estados de avance), existentes y en convocatorias (SEGUIMIENTO/ARRASTRE)
	Jardines VTF	Apoyo a la coordinación y articulación del traspaso de JI y SC VTF en los casos ya identificados que existen convenios firmados, en ejecución y proyectos en desarrollo con JUNJI vía Subt. 33.

		Acompañamiento y seguimiento de las metas asociadas al reconocimiento oficial de jardines infantiles y sala cuna VTF
PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	Instrumentos de Gestión	Coordinación y programación anual de los instrumentos de gestión.
		Apoyo en la formulación de los CDC y PMG. Monitoreo mensual del avance del cumplimiento de los CDC y PMG.
		Apoyo a la evaluación de los CDC y PMG.
		Asistencia Técnica en la formulación, monitoreo y evaluación.
	Formulario A1 Definiciones Estratégicas Formulario H Indicadores de Desempeño	Asistencia Técnica en el proceso de Planificación Estratégica (FA1) Asistencia Técnica en el diseño del Sistema de Información para el monitoreo y evaluación. (FH), SLEP Aysén, Iquique, Magallanes y Punilla Cordillera.
	Convenios de Gestión Educacional	Asistencia Técnica en la preparación de los antecedentes que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos del convenio.
		Monitoreo del avance parcial del convenio. Asistencia Técnica previo a la evaluación anual del convenio.
		Retroalimentación de los resultados de la evaluación a los equipos técnicos.
MONITOREO, ESTUDIO Y DATOS	Planificación y gestión estratégica del Servicio	Se hará entrega periódica de datos e información asociada a las distintas dimensiones de gestión del Servicio en tanto sostenedor (tomar decisiones en base a evidencia, contrastar y validar fuentes de información, levantar alertas oportunas, reportabilidad de instrumentos de gestión)
	Sistemas de gestión e información	Acompañamiento y orientación al uso de SIGE y plataformas de gestión de información
	Monitoreo educativo	Apoyo y asistencia técnica para la instalación efectiva de la Unidad de Monitoreo y Seguimiento de Procesos y Resultados Educativos, entendiéndola como una unidad clave del SLEP

		Provisión oportuna de datos del sistema educativo para el acompañamiento técnico pedagógico (CEM, DIA, SIMCE)
GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	Asistencia técnica en materia de personas: se colocará mayor énfasis en los SLEP cohorte 2022, respecto al N° de actividades y profundidad de contenidos.	Continuidad asistencia técnica para el proceso de levantamiento de información SLEP y gestión en plataforma web DIPRES- Indicador informes trimestrales de dotación del personal / Programa 01 y 02 Continuidad asistencia técnica sobre la gestión de datos SLEP y su registro en plataforma web SUSESO- Tasa de accidentes Laborales Continuidad asistencia técnica en materias asociadas a procesos administrativos y de gestión SLEP – Licencias médicas- cometidos- procesos calificadorios- asistencia. Continuidad asistencia técnica para el cumplimiento de las 11 normas del SC. Continuidad asistencia técnica para el proceso de cálculo y pago de remuneraciones.
COMUNICACIONES	Desarrollo de capacidades a unidad de comunicaciones	Asistencia técnica para la construcción de la estrategia comunicacional con énfasis en difusión. Capacitación en materias tales como WordPress y comunicación digital.

Fuente: Dirección de Educación Pública

Referencias

- Agencia de Calidad de la Educación. (2020). *Análisis del servicio educacional provisto por los Servicios Locales de Educación durante la primera etapa de su proceso de instalación*. <https://educacionpublica.gob.cl/wp-content/uploads/2021/04/Informe-Agencia-de-la-Calidad-de-la-Educación-Consejo-de-Evaluación.pdf>
- Bellei Carvacho, C. I., Alzamora Muñoz, G. A., Rubio, X., Alcaíno, M., Donoso, M. P., Martínez, J., Pozo, F. del, Díaz, R., & others. (2018). *Nueva educación pública: Contexto, contenidos y perspectivas de la desmunicipalización*. Universidad de Chile, CIAE.
- Berkowitz, D., Zoro, B. y Trujillo, D. (Eds.) (2020). *Liderazgo intermedio: Comprensiones y herramientas para abordar el desafío de liderar la mejora de la educación pública en el territorio*. Valparaíso, Chile: LIDERES EDUCATIVOS, Centro de Liderazgo para la Mejora Escolar.
- Centro de Políticas Públicas UC. (2021). *Estudio de planificación de la segunda etapa de implementación de la Ley N°21.040. Nuevo Sistema de Educación Pública*. <https://politicaspubblicas.uc.cl/publicacion/estudio-de-planificacion-de-la-segunda-etapa-de-implementacion-de-la-ley-n21-040/>
- CEPPE UC & DESUC. (2018). *Diseño del Modelo de Evaluación de la Nueva Educación Pública y Levantamiento de Línea Base. Resumen Ejecutivo*. Centro Estudios de Políticas y Prácticas en Educación CEPPE UC y Dirección de Estudios Sociales DESUC. <http://ceppe.uc.cl/images/contenido/investigacion/Informes/informe-nep-resumen-ejecutivo.pdf>
- CIAE Universidad de Chile, Escuela de Gobierno UC, Instituto Sociología UC. (2021). *Análisis de Resultados de Encuesta Nacional de Monitoreo de Establecimientos de Educación*.
- Concha Albornoz, C. (2011). "Chile, cerrando el ciclo de la administración educativa municipal". Ponencia presentada en el Seminario Regional Descentralización de la Educación en Centroamérica: Mejora de la Eficiencia y la Participación. GIZ, ICAP y Ministerio de Educación de Guatemala. Ciudad de Guatemala, Guatemala, 26 al 28 de julio de 2011. <https://liderazgoeducativo.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2020/04/Cerrando-el-ciclo-de-la-administraci%C3%B3n-educativa-municipal.pdf>

Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública. (2022). *Evaluación Intermedia: Implementación de la ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública.*

Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública. (2023). *Informe Anual: Implementación de la ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública.*

Contraloría General de la República. (2023). *Informe Final N°98, de 2023, sobre auditoría al proceso de implementación e instalación en los Servicios Locales de Educación Pública efectuado por parte de la Subsecretaría de Educación y la Dirección de Educación Pública, respecto del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 30 de noviembre de 2022.*

Clodinámica. (2021). *Servicio de análisis y evaluación de la implementación de los Servicios Locales de Educación Pública.* https://educacionpublica.gob.cl/wp-content/uploads/2021/04/Análisis-y-evaluación-de-la-implementación-de-los-Servicios-Locales-de-Educación-Pública_Clodinámica-.pdf

Muñoz, G., Weinstein, J. y Álvarez, N. (2022). *La Voz de los directores y directoras de la Nueva Educación Pública. Reporte de resultados.* Programa de Liderazgo Educativo, Universidad Diego Portales.

